

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ROMANO DANTE C/FERNANDEZ FERNANDO S/COBRO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, en autos: "Romano Dante c/Fernandez Fernando s/Cobro de Alquileres", Expte. 57123, que la Martillera Salada Susana Beatriz, Col. N° 115 CPMCAL, (CUIT 27-0562113-6- Monotributo) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % de del inmueble ubicado la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, prov. de Buenos Aires con frente a la calle Ramón Falcón 3364 (hoy calle Hermanos Ros entre las de Castro Barros y Miguel Cané, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 90; Parcela 24 Matricula 24982, partida inmobiliaria N° 025-35926-8 se subasta ocupado por Ana María Basta, DNI 13.217.782, que habita en la edificación de la parte delantera departamento de construcción antigua de 3 ambientes conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 420 y el Sr. Juan Carlos Pancca, DNI. 94.499.533 junto a su hermano Sr. Cesar Pancca y su novia todos mayores que ocupan las construcciones de la parte trasera a las cuales se ingresa por pasillo y que están compuestas por 4 departamentos. conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 430/. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 18/06/2024 de 11:00 a 12:00 hs. y el 19/06/2024 de 16:00 a 17:00 hs. Base subasta: U\$S102.600. que podrá ser cancelada por el comprador con la cantidad de pesos equivalentes a la cotización de la divisa extranjera a la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de efectivo pago. Depósito en Garantía: 5 % de la Base (U\$S 5130.). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de Autos en pesos Sucursal 5068 Lomas de Zamora N° 5068-027-0673276 (CBU: 01400236275068 06732763) y cuenta en dólares N° Sucursal: 5068 Lomas de Zamora, Cuenta:5068-32677, CBU:0140023628506800326770. Modo de Oferta: Las Sumas por la que pueden ofrecer los postores estarán determinados por cuadros de puja numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno un monto concreto; la primera oferta deberá ser mayor o igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5 % de la primera oferta. Audiencia de Adjudicación. 29 de julio de 2024 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque. segundo piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac.3604 SCBA) la seña el 30 % del precio de compra; el 3 % de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sellos, no permite compra en comisión. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. No Se Admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. Deudas: Inmueble 1 ARBA \$52792,10- al 19/12/2023; Municipal \$143.919. al 19/12/2023; AYSA \$1935,62 al 19/12/2023. Las condiciones jurídicas del bien surgen de sus correspondientes Títulos y la normativa vigente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Inmueble 2. La tradición (ver el apartado de Datos Complementarios en la Publicación del Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código). Saldo de Precio: una vez aprobada la rendición de cuentas del Martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, reajustándose así el término oportunamente fijado (art. 585 del CPCC). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de Lanús como asimismo en el portal de la página web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA). Lanús, mayo de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

**FEADAR S.A. C/SANCHEZ PABLO ARIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Feadar S.A. c/Sanchez Pablo Ariel s/Ejecución Prendaria", (Expte. nro. OL-287-2016), llama a subasta pública electrónica, del Rodado Dominio VVA-102- Datos. Marca Scania, Modelo R112 H 4 x 2 S 46, con caja playa. Base de \$2.000.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 16/08/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30/08/2024 A LAS 12:00 HS. Base de la Subasta: \$2.000.000. Depósito en Garantía: \$100.000 (5 % de la base). Exhibición virtual en <https://youtu.be/jMNdruBuFc8>. Los interesados en participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales e inscribirse como postores en la subasta -fecha máxima de acreditación de postores 13/08/2024, 12:00 hs.- y asimismo efectivizar el depósito en garantía en la Cuenta Judicial N° 6379-27-527575/1 y CBU: 01403372 27637952757514, CUIT N° 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores de manera automática, salvo que se haya efectuado reserva de postura, en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Asimismo, dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul. Acta de Adjudicación: se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Se permite la compra en comisión. Saldo de Precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Comisión martillero: 10 % del precio de compra con más el 10% de aportes previsionales, ambos a cargo de la parte adquirente. El rodado se adquiere en el estado que se encuentra, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión y al retiro del mismo, desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien proveerá los medios necesarios para el retiro del mismo. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Martillero: Patricia María Roark, Mat. 1210, T° V, F°101 (DJA), domicilio: Av. Sarmiento 3165 Olavarría, tel: 02284-458582, correo: [roarkpropiedades@hotmail.com](mailto:roarkpropiedades@hotmail.com), Registro de Subastas Electrónicas, Avda. Perón N° 525 P. Baja - Azul correo: [subastas-az@scba.gov.ar](mailto:subastas-az@scba.gov.ar) - Teléfono 02281-435518. Olavarría, 27 de mayo de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

jun. 6 v. jun. 10

**RABAGO LUIS OSVALDO C/SUCESORES DE RABAGO RAÚL ANTONIO Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, en autos "Rabago Luis Osvaldo c/Sucesores de Rabago Raúl Antonio y Otro/a s/División de Condominio", expte. 22145-2008 50387. Decreta la venta en Subasta Electrónica, art. 562 C.P.C.C. del 100 % del inmueble sito en Presidente Juan Domingo Perón 3181 entre Callao y Las Delicias de la localidad y partido de San Miguel. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec.: G Mza. 42: Parc. 4 C., Matrícula 6990, s/título lote 1, Mza. 15, por intermedio del Martillero Público Llandete Stella Maris, C.S.M. 1836, Responsable Monotributo, CUIT 27-17400274. Los impuestos tasas y contribuciones que corresponda al bien subastado (Nac. o Prov.) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no debe superar los seis meses desde el pago del precio, pasado ese lapso correrán por cuenta del comprador. (art. 34 inc. 5° C.P.C.C.) Base: \$8.380.045,33. Constatación: depto. 2: ocupado por Lorena Mabel Hernández, su pareja Francisco Rábago y su hijo Máximo Acovone. Depto. 1: Ocupado por Marina González, su esposo Gastón y un hijo menor de edad discapacitado. Que lo hacen en carácter de Inquilinos. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604) es decir, antes del 19 de junio de 2024 a las 10:00 hs. y deberán depositar hasta esa fecha el 5% de la base, es decir Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000) en la cuenta en pesos N° 5100-027-8938375, cuyo CBU es 0140138327510089383756, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 12 y 13 de junio 2024 de 10 a 12 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 26/06/2024 A LAS 10:00 HS., HASTA EL DÍA 11/07/2024 A LAS 10:00 HS. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del C.P.C.C.) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto que existiera postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Autorízase a la parte actora, para el caso de resultar compradora, a eximirlo de abonar las sumas correspondientes al depósito en garantía, hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de la subasta practicar liquidación a fin de ser determinados. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 29 de julio de 2024 a las 12 hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 C.P.C.C.). El depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, el 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en aportes previsionales, a cargo del adquirente) (Art.54 de la Ley 14085). Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma

sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio (Art. 581) o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar el 1/2 % por impuesto a la transferencia (ley 23905) en el acto escriturario o de inscripción del bien a su nombre. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario lo informe al momento de la acreditación, denunciando nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas en forma inmediata, por medio de libranza judicial u oficio disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior", (Art. 39 Acord. 3604/conf. Resolución 2129/2015). No resulta obligatorio el pago con cheque cancelatorio, (último párrafo del art. 1º Ley 25.345). Deudas al 05/06/24: Municipal pda. 11987 \$757372,06. ARBA pda.131-032045 \$167185,60. AYSA cta. 3628737 \$644321,37. Expensas comunes: No posee por no existir subdivisión en propiedad horizontal. Gral. San Martín, junio 2024.

jun. 7 v. jun. 11

## **GONZALEZ ARMANDO RICARDO C/RICART JUAN CARLOS Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

### **Aclaratorio**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial NI 7 de Mercedes hace saber texto aclaratorio sobre la subasta de autos: "Gonzalez Armando Ricardo c/Ricart Juan Carlos y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 99.678 donde dice "...y finalizará el día 4 de julio de 2024", deberá decir: "...y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024"; y donde dice: "Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 4 de julio de 2024 a las 12:30 hs.", deberá decir: "Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:30 HS." Mercedes, Bs. As., mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a acreedores de CYDARE S.C.A. en los autos "Fariás Raul Eduardo c/Aviron S.A.C.I.F.I.A y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)" -Expdte. MG-10458-2021 - Nro. interno 3699, se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, 6 de diciembre de 2021... De la demanda interpuesta, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (arts. 484 y 59, CPCC)". "Moreno, en el día de la firma. En congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, efectivícese el traslado ordenado precedentemente publicando edictos durante diez días en el Boletín Judicial Digital y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a citándose a los demandados AVIRON S.A.C.I.F.I.A, PADUA I.C.A y CYDARE S.C.A., como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Ausentes para que los represente en él (art. 146 CPCC)". Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

may. 28 v. jun. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los eventuales herederos de USZER BEKESZA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 24 de mayo de 2024. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos, "GALVAN ABEL RUBEN c/Massolo Luis Pedro y Mila Jorge Daniel s/Usucapión", (Expte. N° 54444), cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz, ambos de CABA. Se Hace saber y se deja constancia que los presentes autos tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos, caratulados "Galvan Abel Ruben s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 29937. Mar del Tuyú, a los 24 días de abril de 2023. Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2023. De conformidad con lo solicitado, procédase a la remisión del edicto dispuesto en autos, mediante el correo oficial de este Juzgado, imponiéndole la carga al letrado compareciente la proyección del oficio de estilo". Magioli Sergio Eduardo (sergio.magioli@pjba.gov.ar), Juez.

jun. 3 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, hace saber que en autos caratulados "Domingo Marcelo Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 4-54708, con fecha 22 de abril de 2024, se decretó la Quiebra de MARCELO ALFREDO DOMINGO, DNI 32.896.659, CUIL 20-32896659-0, con domicilio en Calle Esquel 1399, 3 B. Torre A3, Barrio Lomas de Quilmes, localidad Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 12 de septiembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno a Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, de optarse en forma electrónica, a través de envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, del pedido verifcatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse, por transferencia bancaria al Banco de la pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2024 e informe general el día 10 de diciembre de 2024. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALEJANDRO BRAIAN TOLEDO. "Toledo Alejandro Braian s/Violación de Domicilio y Hurto (EN IPP 4110-23) y Hurto (EN IPP 335-23) en Concurso Real de Delitos (Art. 150, 162 a tenor del Art. 55 del Código Penal) con IPPS Acumuladas N° 335-23 y N° 4250-23". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Alejandro Braian Toledo, DNI 39589271, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 62877 hace saber que el día 11/4/2024 se decretó la Quiebra de ROJAS HORACIO ANDRES, (DNI 30.875.292), con domicilio en calle 70 N° 3442 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. "D" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación, 1 de julio del 2024. Presentación Inf. Ind.: 1 de septiembre de 2024. Presentación Inf. Gral.: 1 de noviembre de 2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verifcatorio: Pesos Veinte Mil Doscientos Ochenta (\$ 20.280.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29/5/2024.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado De Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO GUSTAVO CHAVEZ en la P.P. N° PP-07-03-000262-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de mayo de 2024, Resuelvo: Sobreseer a Daniel Armando Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa por el cual fuera imputado (art. 328 inciso 2 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ARMANDO CHAVEZ en la P.P. N° PP-07-03-000262-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de mayo de 2024 Resuelvo: Sobreseer a Daniel Armando Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa por el cual fuera imputado (art. 328 inciso 2 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 08/04/2024 10:56:35 en los autos "Pagani Alberto Raul s/Quiebra (pequeña)", se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO RAUL PAGANI con DNI 38691575, con domicilio en la calle 94 N. 593 esquina 126 de Berisso.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio legal en calle 11 Nro. 1129 Depto. 7 " A", La Plata y domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones La Plata y electrónico, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle 11 Nro. 1129, Depto. 7 " A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/4406784/5085628 ó correo electrónico: consulpiano@hotmail.com., hasta el día jueves 15 de agosto de 2024. Fijándose los días jueves 21 de noviembre de 2024 y jueves 13 de febrero de 2025 para la presentación por la síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2024. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER ALBETO DIAZ, oficial policial, con domicilio en calle 25 de Mayo 2075, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvina Argentinas en causa nro. 19785 la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cometti Sergio Atilio s/Quiebra", Exp. 103436, con fecha 6 de octubre de 2022, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ATILIO COMETTI, DNI 17.237.134, CUIT 20-17237134-6. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de veinticuatro horas desde la última publicación edictal a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, lcq). Se le hace saber al fallido que se ha prohibido su salida del país, salvo en las condiciones del art. 103 lcq. Los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 30/7/2024, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 15-5-2024 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Formula", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 12 de setiembre de 2024 y 28 de octubre de 2024, respectivamente.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MAXIMILIANO JORGE HERRERA, en causa N° PP-07-00-050596-10/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del depto. Judicial Lomas de Zamora, la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2024. Resumen: La fiscalía de intervención me solicitó que declaré extinguida la acción penal sin perjuicio de que Maximiliano Jorge Herrera no cumplió con la totalidad de las obligaciones que le impusiera. Considero que corresponde que haga lugar a lo requerido. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa 07-00-050596-10 y por ende Sobreseer a Maximiliano Jorge Herrera en orden al hecho calificado como hurto agravado por escalamiento y ocurrido el día 14 de septiembre de 2010.(...)" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2024. Procedo a notificar a Maximiliano Jorge Herrera de la resolución de fecha 27 de mayo de 2024 por la que se dispuso su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Fiscalía N° 8 de La Plata notifica al Sr. GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO, DNI 44267886, de la declaración de la víctima en autos en el recinto de Cámara Gesell el día 14 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en el marco de la I.P.P. 06-00-41450- 23 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-063216-

23/00 caratulada prima facie "Carugatti Molina Alexis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. JUAREZ SANTO DOMINGO CESAR (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, enero de 2024. Autos y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer la Desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Juarez Santo Domingo Cesar FC 258559 delo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP)". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR GASTON GUTIERREZ, DNI 40570298, sobrenombre o apodo no posee, nacido el 11/6/1995 en la Ciudad de Gregorio De Laferrere, de estado civil soltero, profesión u ocupación changarin, hijo de Hector Gutierrez, que actualmente no tiene domicilio fijo, que pernota en la calle, en la estación ferrea de la ciudad de La Plata, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5823, IPP-IPP PP-16-00-011899-19/00, caratulada: "Gutierrez Hector Gaston -Amenazas y Desobediencia en Concurso Ideal, Amenazas Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de mayo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Gaston Gutierrez, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 5823 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de - Amenazas, Desobediencia Amenazas Calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 5823. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a SALINA JONATAN DANIEL, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 7 de julio de 1999 en la provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 41.943.150, con último domicilio conocido en Calle 811 n° 1763 entre 887 y 888 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, hijo de Oscar y de María Ríos, desocupado, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-046481-21 -registro interno n° 6927-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Daniel Salina, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Daniel Salina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6927, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2024, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MIGUEL GRAF, DNI 5513519, en la causa Nro. 4743, que por el delito de "Amenazas Calificadas. Desobediencia en Bahía Blanca", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El sr. Juez de 1ª Inst y 31º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "Alercia Jorge Luis c/Maidana Eduardo Antonio y Otros - Acciones Posesorias/Reales - Despojo", (expte 965223), cita y emplaza a los herederos de LUIS RICARDO MURÚA, DNI 13.049.964, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo: Villalba Aquiles Julio Juez/a de 1ra. Instancia

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S. S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4.130 seguida a -Maximiliano Amilkar Saavedra en orden a los delitos de Hurto y Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese al nombrado MAXIMILIANO AMILKAR SAAVEDRA, (a) Dengue, Rubio, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primario completo, de ocupación vidriero y chofer, con último domiciliado en la calle calle Diego Valdés Altura 264 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI Nro. 30.193.782, hijo de Gustavo Adrian Saavedra (v) y Elsa Beatriz Cejas (v), nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 29 de abril del año 1978, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 30 de mayo de 2024. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Maximiliano Amilkar Saavedra,

cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas: ARIEL GUO y DIEGO ZENG, en causa nro. 18325 seguida a -Fariás Roberto Daniel por el delito de Daños y Otros-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 31 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el TOC nro. 3 de Mercedes en cuanto informó el domicilio de las víctimas, los que no fueron habidos, y en atención a lo informado, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-03-001423-23/00, caratulada: "Amontarain, Miguel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Agustin Hernan Vazquez"; I.P.P. N° PP-14-00-003928-23/00, caratulada: "Paz, Jonathan David s/ Estafa, víctima: Soto Brigitte Nicol"; I.P.P. PP-14-01-006621-22/00, caratulada: "NN s/ Estafa, víctima: Peter André Renilde De Bruyne"; I.P.P. N° PP-14-06-000997-23/00, caratulada: "Garay, Antonio Angel, Martin, Damian Alejandro, Moreno, Barbara s/Estafa, víctima: Cabrera Leticia"; I.P.P. PP-14-01-001191-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lobo Hector Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001742-20/00, caratulada: "s/Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos, víctima: Silvia Elena Acuña"; I.P.P. N° PP-14-04-001044-23/00, caratulada: "Suarez, Leonardo Damian s/Estafa, víctima: Melechi Hernan Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001986-22/00, caratulada: "Domicient, Divaldo Victor, Squadroni, Hebe Marcela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ganchegui Liliana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-000474-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Carlos Roque Pra"; I.P.P. N° PP-14-06-000479-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Marta Celia Vergez"; I.P.P. N° PP-14-07-003307-22/00, caratulada: "s/Robo agravado (uso de armas de fuego), víctima: Oviedo Belardes Facundo Tomas"; I.P.P. PP-14-06-001752-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luis Manuel Almada"; I.P.P. PP-14-04-001691-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Carlos Alberto Corbacho Tilbe"; I.P.P. N° PP-14-00-004614-23/00, caratulada: "Insfran, Raul Antolin, Medina, Paola Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nicolas García Mansilla"; I.P.P. PP-14-02-013245-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cintia Maria Florencia Pavan"; I.P.P. PP-14-02-013256-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marcela Rita Portela"; I.P.P. PP-14-06-004368-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vicente De Marco"; I.P.P. PP-14-05-005287-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Natalia Lorena Zamora"; I.P.P. PP-14-10-002372-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Espindola Liliana Antonia"; I.P.P. PP-14-10-002539-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vauttuone Horacio Oscar"; I.P.P. PP-14-10-003218-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Bernardo Jose"; I.P.P. PP-14-10-002028-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Acevedo Mirta Noemi"; I.P.P. PP-14-10-001613-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gil Valeria Romina"; I.P.P. PP-14-10-001016-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castillo Luis Alejandro"; I.P.P. PP-14-10-002592-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Wiedmer Haydee"; I.P.P. PP-14-10-001299-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: González Oscar Luis"; I.P.P. PP-14-10-001014-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cordini Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-10-000664-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sastre Araujo Tomas Enrique"; I.P.P. PP-14-10-003172-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mohanna Agustina Ailen"; I.P.P. PP-14-01-003398-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Oteiza Marcos"; I.P.P. PP-14-10-001783-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gil Valeria Romina"; I.P.P. PP-14-10-002538-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Albariño Ortiz Gumerinda"; I.P.P. PP-14-10-001477-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Solanas Carola Elsa"; I.P.P. PP-14-10-002842-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cortelezzi Damian"; I.P.P. N° PP-14-06-000997-23/00, caratulada: "Garay, Antonio Angel, Martin, Damian Alejandro, Moreno, Barbara s/Estafa, víctima: Cabrera Leticia"; I.P.P. PP-14-01-001191-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lobo Hector Antonio"; I.P.P. N° PP-14-06-001518-23/00, caratulada: "Fernandez, Carlos Ivan, Guevara, Tania Milagros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cheliatti Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003026-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Spinelli Marcelo José"; I.P.P. N° PP-14-01-003677-23/00, caratulada: "Natanael Palma, Rodrigo s/Estafa, víctima: Rodrigo Natanael Palma"; I.P.P. PP-14-05-004131-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Haddad Alejandro Hugo"; I.P.P. N° PP-14-02-011640-23/00, caratulada: "Silvero, Joel s/Estafa, víctima: Jaqueline Gorosito"; I.P.P. PP-14-06-003699-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Adriana Isabel Sinopoli"; I.P.P. N° PP-14-07-003303-23/00, caratulada: "Bertollini Nieto, Brenda Mailen s/Estafa, víctima: María Monserrat De La Colina"; I.P.P. N° PP-14-02-012521-23/00, caratulada: "Maldonado, Gladis Carina s/Estafa, víctima: Leandro Robles"; I.P.P. N° PP-14-05-004578-23/00, caratulada: "Nadal, Mauricio Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manuel Ernesto De La Torre"; I.P.P. N° PP-14-02-012955-23/00, caratulada: "Ramirez, Matias Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gabriela Miriam Cordonelli"; I.P.P. N° PP-14-06-004092-23/00, caratulada: "Bellido, Elio Eduardo Adrian, Cabrera, Erica Del Valle, Herrera, Pablo Agustín, Pedernera, Mario Alejandro, Robledo, Gonzalo Emmanuel s/Estafa, víctima: Santamarina Maria Veronica"; I.P.P. PP-14-07-003497-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: María Macchi"; I.P.P. N° PP-14-06-001518-23/00, caratulada: "Fernandez, Carlos Ivan, Guevara, Tania Milagros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cheliatti Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003026-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Spinelli Marcelo José"; I.P.P. N° PP-14-01-003677-23/00, caratulada: "Natanael Palma, Rodrigo s/Estafa, víctima: Rodrigo Natanael Palma"; I.P.P. PP-14-05-004131-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Haddad Alejandro Hugo"; I.P.P. N° PP-14-02-011640-23/00, caratulada: "Silvero, Joel s/Estafa, víctima: Jaqueline Gorosito"; I.P.P. PP-14-06-003699-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Adriana Isabel Sinopoli"; I.P.P. N° PP-14-07-003303-23/00, caratulada: "Bertollini Nieto, Brenda Mailen s/Estafa, víctima: María Monserrat De La Colina"; I.P.P. N° PP-

14-02-012521-23/00, caratulada: "Maldonado, Gladis Carina s/Estafa, víctima: Leandro Robles"; I.P.P. N° PP-14-05-004578- 23/00, caratulada: "Nadal, Mauricio Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manuel Ernesto De La Torre"; I.P.P. N° PP-14-02-012955-23/00, caratulada: "Ramirez, Matias Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gabriela Miriam Cordonelli"; I.P.P. N° PP-14-06-004092-23/00, caratulada: "Bellido, Elio Eduardo Adrian, Cabrera, Erica Del Valle, Herrera, Pablo Agustín, Pedermera, Mario Alejandro, Robledo, Gonzalo Emmanuel s/Estafa, víctima: Santamarina Maria Veronica"; I.P.P. PP-14-07-003497-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: María Macchi". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de NORIEGA SILVIO MARTIN, DNI N° 30.524.110, con domicilio en Clark N° 940 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (25/10/2023) de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el 30 de julio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20 de septiembre de 2024 y el informe general el día 1 de noviembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2024. Fdo. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-02-001178-23/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BENITEZ CARLOS SERGIO, DNI 41.456.486, de la siguiente resolución: "...Me dirijo a Ud. en mi carácter de Perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamentado Mar del Plata, Lic. Ivana M. Pawluñ, en el marco de la IPP: 06-02-001178-23/00 y, dada la suspensión de la diligencia previamente, se informa fecha de aptitud psicológica para R. L. T. para el día 11 de junio a las 9.00 hs y Cámara Gesell a las 9:30 hs. en sede de Asesoría de Menores, Gascón 1328". Fdo. Lic. Ivana M. Pawluñ. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CINTIA ANTONELLA REVOL, DNI N° 37.185.667, argentino, nacido el día 03/12/1992, hijo de Raul Juan Revol y de Carmen Nuñez, con último domicilio conocido en campo sito en ex callejón bajada Mataderos -ubicado sobre las barrancas de la ribera del Río Paraná- frente a la posada "del fuerte" de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1920-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cintia Antonella Revol y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1920-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y Amenazas Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1920-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 31 de mayo de 2024.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN SEBASTIÁN GAITAN, DNI 41.163.141, argentino, nacido el día 15/12/1995, hijo de Juan Horacio Gaitan y de Susana Del Carmen Fernandez, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-490-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Sebastián Gaitan y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-490-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo y Violación de Domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-490-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, mayo 2024.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento



Avecilla, Auxiliar letrado. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MENCEGUE ARIEL OSCAR, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 4 de septiembre de 2003 en Rafael Calzada, titular del Documento Nacional de Identidad N° 44.927.185, con último domicilio conocido en Diagonal Los Tilos N° 402 de la localidad de Gobernador J. Costa, partido de Florencio Varela, hijo de Ariel Mencegue y de Antonia Vazquez, empleado, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-037886-23 -registro interno N° 7847-, seguida al nombrado en orden al delito de "encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Ariel Oscar Mencegue, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ariel Oscar Mencegue, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7847, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MATIAS PATRICIO TOLOSA, DNI 26.776.615, de nacionalidad argentina, hijo de José Siverio Mendoza y de Nilda del Carmen Chamorro, nacido el 7 de octubre de 1978 en Adrogué, con último domicilio informado en la calle Boulogne Sur MER N° 1927 de la localidad de Longchamps, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires-, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-66212-22, (R.I. 10.829) caratulada "Tolosa Matias Patricio s/Amenazas -10829-", cuya Resolución se transcribe: "Téngase presente el informe de la Actuaría que antecede y en virtud de ello, y dada la incomparecencia del imputado Matias Patricio Tolosa, y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 5 de octubre de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2024.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires S/D: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Dra. María Celina Ardohain, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 8788 caratulada "Britez Lopez Christian Fausto s/Usurpación de Inmueble", (correspondiente a la I.P.P. 19-00-007613-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada GISELA ELIZABETH FLEITAS, titular del DNI 36.397.249, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "General Rodríguez, 30 de mayo de 2024. Por recibidas las actuaciones que anteceden, toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Gisela Elizabeth Fleitas de lo resuelto por la Alzada Deptal., y advirtiéndole que se ignora el actual domicilio de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada. Finalmente, hagase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal.". Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, que en su parte resolutive reza: "Se Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal. II. Revocar la resolución impugnada, debiendo la señora Juez de Garantías ordenar el lanzamiento, previo constatar la presencia de menores a fin de dar intervención al Asesor de Incapaces, si resulta necesario, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución n° 452/10 de la Procuración Gral. de la S.C.B.A. Regístrese, notifíquese y oportunamente bajen". Reggi Oscar Horacio, Juez; Gallo Ignacio Jose, Juez. Para mejor proveer se adjunta copia digitalizada del despacho donde se ordena la publicación de edictos en relación a la imputada Gisela Elizabeth Fleitas, titular del DNI 36.397.249 y de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes. Sirva devolver el presentadedebidamente diligenciado. Saludo a Ud. muy atentamente. Belloso Yamila.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4750, (I.P.P. N° 10-00-067478-23/00), seguida a RICARDO ARMANDO JUAREZ en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese al nombrado Juarez, DNI 24.169.047, de nacionalidad argentina, nacido el día 7/9/197, hijo de Armando Juarez y de Luisa Delfina Piedrabuena, con último domicilio en la calle San Salvador N° 4940 de la localidad de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. En atención al domicilio del encausado Juarez informado por la Cámara Nacional Electoral en la presentación que antecede, y resultando que es el mismo que emerge de los presentes obrados, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Armando Juarez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos". Dr. Federico Carlos Topino, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares del Sr. RICARDO ALMIRON en causa N° INC-19651-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn///del Plata, 31 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese -Incidente de Libertad Condicional respecto del causante Lazarte Ismael Alejandro-, (art. 13 y ccdtes. C.P., 25, 511 y ccdts C.P.P.), y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicítense al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2. Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa N° 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3. Requírase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo librese edicto a los familiares de Ricardo Almiron a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial ante la imposibilidad de ser halladas, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JOSE LUIS BALBUÑO, con último domicilio conocido en Calle Bautista y Beatriz de ésta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17980-2 seguida a -Velazquez Enrique Abel por el delito de Incidente De Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido,

requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Acuña A. A. s/Abrigo", notificar a LAURA MARICEL ACUÑA, DNI 34181838, la siguiente Resolución: "Banfield. Cítese a la Sra Laura Maricel Acuña a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 7 de agosto de 2024 las 11:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. III) Asimismo, hágase saber a la Sra Laura Maricel Acuña, DNI 34181838, que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hija A. A. Acuña a favor de la Sra. Celina Ernesta Martínez. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita. Si perjuicio de ello anoticiésete telefónicamente al celular denunciado en el per inial (1161265995)". Fdo. Belen Loguercio. Juez

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1527-21, interno N° 3116 caratulada "Varela Tintenelli Mario Alberto s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a VARELA TINTINELLI MARIO ALBERTO, titular del DNI 28.193.072, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de febrero de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 1527-21 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Varela Tintinelli Mario Alberto resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 28.193.072, nacido el 18/11/1980 hijo de Eduardo Varela y de Evangelina Tintinelli con último domicilio conocido en la calle La Margaritas Nro. 715 de la ciudad de Mar De Ajo, por el delito de Resistencia a la Autoridad previsto y reprimido en el art. 239 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-126-22, interno N° 3228 caratulada "Fernandez Carlos Maximiliano s/Amenazas -hecho 1-; Lesiones Leves Agravadas Por Se La Víctima con Quien Mantiene Una Relación de Pareja, por Tratarse de Una Relación de Pareja, por Haber Sido Causadas con El Propósito de Sufrimiento a Una Persona con La Que Mantiene Una Relacion de Pareja -hecho 2- (149 bis, 89 en rel. art. 92 y 80 inc. 1, 11 y 12 en concurso real entre sí), a Alborno Elizabeth", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ CARLOS MAXIMILIANO, titular del DNI 32.932.851, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de mayo de 2024. Autos y vistos: Y considerando: Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -126-22 Interno N° 3228 caratulada "Fernandez Carlos Maximiliano s/Amenazas -Hecho 1-; Lesiones Leves Agravadas por ser la Víctima con quien mantiene una Relación de Pareja, por tratarse de una relacion de pareja, por haber sido causadas con el proposito de sufrimiento a una persona con la que mantiene una relacion de Pareja -Hecho 2-, (149 Bis, 89 en Rel Art 92 Y 80 Inc 1, 11 y 12 en concurso real entre si) a Alborno Elizabeth" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Fernandez Carlos Maximiliano de nacionalidad argentina, DNI 32932851, nacido el 05/03/1987 en General Madariaga hijo de Carlos Enrique y de Elena Leonor Ponce con último domicilio conocido en la calle Cuba entre Perú y Colombia de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1241259 Seccion A.P. en orden a los delitos de Amenazas y lesiones leves agravadas por ser la víctima con quien mantiene una relación de pareja, por tratarse de una situación de violencia de genero y por haber sido causadas con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que mantiene una relación de pareja, previstos y penados por los artículos 149 bis y 89 en relación con los arts. 92 y 80 inc.1, 11 y 12, ellos en concurso real entre si, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente,

corresponde, dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Comparendo que se dispusiera en fecha 5 de diciembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. Matias Andres Facio, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. 14-07-003308-22/00, caratulada: "Facundo Tomás Oviedo Belardes s/Homicidio, vtma.: Gustavo Osvaldo Becker"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Bancharo Denis Ariel, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VALERIA ROMINA NAVARRO, Sra. JENNIFER MARILIN OVIEDO y Sr. JOAQUIN BOURGEZ, con último domicilio conocido en calle Arana y Goiri n° 11780 de esta ciudad, en causa nro. INC-17343-1 seguida a -Roldan Luas Ezequiel s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a ROBERTO EZEQUIEL ALBORNOZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-18514-18 (R. I 8493) caratulada "Albornoz Roberto Ezequiel s/Robo". "Banfield, (...). Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Roberto Ezequiel Albornoz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez, P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a JAVIER PABLO BERNARDI por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-17091-22, (n° interno 8643), del registro de este Juzgado y N° 4889/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Javier Pablo Bernardi en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por Mantener con La Víctima Relación de Pareja y Por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, y Considerando: Que se presentó el señor Agente Fiscal interviniente, Jorge Ariel Bettini Sansoni, mediante escrito adunado con fecha 14 de noviembre de 2023, expresando lo siguiente: "... acreditadas que están las lesiones, el conflicto judicial gira en torno a si la comisión de las mismas fueron causadas por Bernardi dolosamente, si fueron causadas por Bernardi por negligencia o si fueron causadas por la propia víctima en el fragor de la pelea por esta iniciada contra Bernardi. La llave para deslindar de entre las opciones anteriores lo realmente sucedido la posee, obviamente, la víctima Sabrina Belén Morales. A la fecha los llamados telefónicos al teléfono aportado para dar con quien debe esclarecer el suceso siguen siendo infructuosos. Ya había informado, y surge del sistema SIMP, que no fue posible dar con la víctima, quien además hasta el momento no solicitaba sanción penal para el acusado. Cursadas citaciones a los distintos domicilios informados se llegó únicamente a dar con el hermano de Morales, que señalo que aquella no tiene domicilio fijo. En sentido coincidente se pronunció personal policial dedicado a la tarea y vecinos, conforme actuaciones que se acompañaron. A partir de lo anterior, y a diferencia de lo que sucedía en estadios procesales anteriores, la resolución del caso estaría dada por la aplicación del art. 360 del Código Procesal Penal, es decir, por incorporar por lectura la declaración de la testigo ausente. La resultante es que no se logrará con la incorporación de tal declaración probar más allá de toda duda razonable, que se trataron de lesiones dolosas causadas por el acusado, cuando la víctima se menciona a si misma como agresora y causante de dichas lesiones. No se trata entonces, en este momento procesal, solo de intentar revertir la falta de instancia de la acción penal, porque recuerdo que la víctima no instó la acción penal, se trata además de la imposibilidad de revertir el cuadro probatorio para determinar la tipicidad subjetiva del art. 92 del Código Penal. Por lo expuesto de acuerdo al art. 341 del Código Procesal Penal solicito el sobreseimiento del acusado ...". Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del artículo 341 del ceremonial el cual versa: "...Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas (...) o que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento". Sin duda el Sr. Fiscal ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipicidad subjetiva, sosteniendo y fundando ello en el contenido de la declaración efectuada por la denunciante de autos Sabrina Belén Morales en Sede de la Fiscalía -ver fs. 156/158-. Allí relató que "... a ambos, a Bernardi y a mi nos gustaba el alcohol y siempre que bebíamos alcohol nos poníamos agresivos [...] Que no recuerda por que estaban discutiendo pero en el marco de esa discusión yo le apliqué un golpe de puño mientras que Bernardi me pedía que me calme [...] que yo le abrí la puerta a la policía la cual pudo comprobar rápidamente que no estaba secuestrada [...] Que deseo aclarar que no es mi deseo seguir con este proceso y no quiero que Bernardi continúe detenido [...] que a preguntas que se formulan atento a si desea o no instar la acción penal, según lo establecido por el art. 72 del C.P y el art. 7 del C.P.P responden que no, que su deseo es que Bernardi no continúe detenido, que ella no tuvo mas contacto con él ni con nadie de su familia, siendo que Bernardi no volvió a molestarla...". Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta el análisis efectuado por el Sr. Representante de la Sociedad, entiendo que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del C.P.P., y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad, de la conducta atribuida al imputado de autos. Con apoyo en tales conclusiones, es que el suscripto Resuelve: I. Sobreseer a Javier Pablo Bernardi con DNI 28.513.500 de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1981 en la localidad y partido de Quilmes hijo de Gladys Graciela Jurich y de Alfredo Federico Bernardi, soltero, de ocupación tatuador, domiciliado en la calle Gimenez 662 de la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5192012 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1178802 en la presente causa N° 07-00-17091-22, (n° interno 8643), en orden al delito de lesiones leves agravadas por mantener con la víctima relación de pareja y por haberse perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género por atipicidad, con relación a los hechos presuntamente ocurridos los días 22 y 26 de marzo de 2022 en la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Sabrina Belén Morales. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Notificar a la Sra. Sabrina Belén Morales conforme lo normado por los artículos 83 inciso 3º del Código Procesal Penal. III. Oficiar a la Unidad de Investigación -Oficina de la Mujer- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fin de remitirles copia digitalizada de la presente resolución. IV. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, librense las comunicaciones de rigor y sigan los autos según su estado". Dr. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que en autos "Bonifacio Gabriel German s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° OL-3987-2023, con fecha 4 de agosto de 2023 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. GABRIEL GERMÁN BONIFACIO, CUIT N° 20-26050216-7, con domicilio real en calle Celestino Munoz Nro. 1347 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09 de agosto de 2024, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 23 de agosto de 2024. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Av. Urquiza Nro. 3644 de Olavarría, horario de atención: 10 hs a 16 hs., de lunes a viernes y con previo turno al telef. celular 2284-472667. Correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com. Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que firmo en el lugar y fecha indicados.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL ANTONIO GÓMEZ -argentino, nacido el 26 de diciembre de 1999, en Lomas de Zamora, DNI N° 42.397.036, hijo de Ramón Antonio Gómez y de Delicia Silvia Florentín- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nro. 9659 (IPP 07-00-05663-24, Sec. de Gestión 1225/2024). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el informe que antecede, cítese a Ezequiel Antonio Gómez, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa". Fdo. digital: Dr. Carlos Esteban. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 119/2022 I.P.P N° 03-04-003232-21 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Clavero Gonzalez Juan Cruz s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 132 y Av. 12 N° 1247 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 119-2022 I.P.P N° 03-04-003232-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado CLAVERO GONZALEZ JUAN CRUZ cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Davila Marcos Marcelino s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-01-001465-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a MARCOS MARCELINO DAVILA, DNI N° 48.445.298, con último domicilio en calle Ameghino N° 128 entre Rivadavia y Moreno Barrio El Tero de la localidad de Lezama, que en fecha 30 de mayo de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 30 de mayo de 2024. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Marcos Marcelino Davila, DNI N° 48.445.298, nacido el día 20 de febrero de 2008, con domicilio en calle Ameghino N° 128 entre Rivadavia y Moreno Barrio El Tero de la localidad de Lezama, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03- 01-001465-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Casa Romanello Bienes y Servicios S.A. y Otros s/Sustracción. Perdida. Destrucción Libros de Registro", (Expte. 95.077), (ME-12761-2023), cita a los interesados para que en el término de treinta días se presenten por ante el perito contador Pablo Armando Rodríguez, T° 106 F° 8, con oficina en calle 15 N° 344 de Mercedes, tel. 02324432813, prodriguez100@hotmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación a la reconstrucción del libro de acciones y accionistas de CASA ROMANELLO BIENES Y SERVICIOS S.A., CUIT 30-71484967-7, con domicilio en calle Ciudadela 3480 de Luján, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias existentes y que se agreguen al expediente. Mercedes, junio de 2023. Bellomo Agustina, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL HERNAN TEVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9317-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 29 de mayo de 2024, como así también de lo informado por la Defensa actuante en fecha 3 de junio del año en curso, quien manifestó no contar con nuevos datos de su defendido, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Daniel Hernan Tevez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de junio de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE NORBERTO MANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 17993658, nacionalidad argentina, hijo de Aguirre Manuel Norberto y de Escolar Argentina, nacido el día 30/12/1966, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en la calle Vicuña Nro. 1248 Piso 1 Ciudad Autónoma de Bs. As. Villa 31, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9751 (I.P.P. Nro. 0703-21774-2300), caratulada "Aguirre Norberto Manuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa --R.I N° 9751--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a

resolver, cítese a Norberto Manuel Aguirre, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL GOMEZ y SELVA ELIZABET REYNOSO para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11302-23 (n° interno 9186) seguida a los nombrados en orden al delito de Encubrimiento Calificado y Supresión de Numeración de Objeto Registrable, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° LZ 1918/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-11302-23 (n° interno 9186 ) de este Juzgado caratulada "Gomez Rubén Ezequiel y Reynoso Selva Elizabet s/Encubrimiento Calificado y Supresión de Numeración de Objeto Registrable" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Reynoso Selva Elizabet y Gomez Rubén Ezequiel constituido domicilio en la calle Vicente Lopez N° 1810 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gomez Rubén Ezequiel y Reynoso Selva Elizabet por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LEANDRO ADRIAN HOFSTETTER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67298-23 (n° interno 9002) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hofstetter Leandro Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATAN MARTIN BERON, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 31 de marzo de 1991 en Mercedes (B), hijo de José Martín y de Patricia Andrea Martínez, domiciliado en calle 30 y 57 de Mercedes (B), titular del D.N.I. N° 36.050.179 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1394-2021 (9467), "Beron Jonatan Martin s/Amenazas Simples y Daño Simple, Amenazas Calificada por el Uso de Arma Impropia y Daño Simple y Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple todo ello en Concurso Real entre Sí": "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de septiembre de 2022 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Jonatan Martin Beron, como autor material penalmente responsable de los delitos de amenazas simples y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-1652-20, amenazas calificadas por el uso de arma impropia y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-4560-20, y lesiones leves calificadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género y daño simple (motivo de la I.P.P. N° 09-00-7390-20, todo en concurso real entre sí, a la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, que se da por compurgada, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30/9/2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 21 de octubre de 2022. Que la referida pena de prisión de un (1) año y nueve (9) meses, se dió por compurgada con el tiempo de encierro sufrido por Beron, quien fue detenido en la presente causa n° ME-1394-2021 (9467) el día 23 de diciembre de 2020 permaneciendo en tal condición hasta el día 23 de septiembre de 2022, fecha en que se dispuso el cese de su detención. Ello así, descontados los tiempos aludidos, la pena de prisión impuesta al aquí encausado Jonatan Martin Beron venció el día 23 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 23 de septiembre de 2032 (art. 51 C.P.). Es todo cuanto debo informar a V.S.; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Beron Jonatan Martin venció el día 23 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 23/09/2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del

encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Beron Jonatan Martin que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$6.735,00) -conf. art. 79 de la Ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Látrico, Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5.848, (I.P.P. N° 10-00-019266-24) registro de Cámara N° 868/2024) seguida a -Moya Maximiliano Alejandro por el delito de Hurto- del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MOYA MAXIMILIANO ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1979, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 4.580, Barrio La Candela, localidad de Loa Pinos, partido La Matanza, titular del DNI 27.382.977 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoría interviniente, y habida cuenta de lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por dicha parte técnica y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Moya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase ello en conocimiento del Defensor Oficial". Daniel Leppén. Juez, (PDS). Secretaría, junio de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa N° 4573 seguida a -Alejandro Oscar Cabral s/Desobediencia, se cita y emplaza al nombrado ALEJANDRO OSCAR CABRAL, (argentino, nacido el día 11 de enero de 1993, DNI 37.294.557, hijo de Oscar Abel Cabral y de Alejandra Isabel Ferretti, con último domicilio conocido sito en Albeniz 2460 de la localidad de Hurlingham), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "rón, junio de 2024. Desconociéndose el paradero del encausado Alejandro Oscar Cabral, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza a JUAREZ ROBERTO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Roberto Daniel Juarez con DNI 36.521.876, sin apodos, de 33 años de edad, soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1990 en Ezeiza, con último domicilio conocido en la calle Julio Roca N° 2024 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Pedro Ernesto Juarez y de María Elena Hinostroza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9180 (IPP 0703-16335-22), caratulada "Juarez Roberto Daniel s/Amenzas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos y en atención a lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Roberto Daniel Juarez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía.(...)". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de GARCIA YESICA SALOME ROSA, DNI 33.650.668, con domicilio en Calle Islas Malvinas e/ Calle 810 N° 3390 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/09/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20131607467@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 09/10/2024, e informe general el día 25/11/2024. La Plata, junio 2024.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26/04/2024, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Río Parana S.A., CUIT 30-50449875-8, con domicilio real en Marconi 1640 de Tandil. Siendo el Síndico Manuel Omar Mansanta, con domicilio en legal en Yrigoyen 910 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 14/07/2024 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No Presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. el día 26/09/2024 y 29/10/2024 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/04/2025 a las 8:30 horas, concluyendo el período de exclusividad el día 29/04/2025. Las piezas deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240, (inc. 8 Art. 273 L.C.Q.). Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a eventuales herederos de ANGEL RODRIGUEZ, LE 5.345.214, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 04 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a NEREO MANZONI a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Reconquista entre Chubut y Río Negro de Monte, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Manzana 35, Parcela 5, Matrícula 073-9416. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Familia N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301, 1 piso, San Martín cita y emplaza al Sr. CASTILLO HECTOR ARIEL y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Casa Analía, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Montenegro Norma Noemi y Otro/a c/La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", 84070 SM-20326-2020, cita y emplaza a MEDINA DANIEL OSCAR, para que en el término de diez (10) días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Prato Sergio Jose, Juez.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría a cargo de las Dras Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemi Sodano, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Milla Tania Milagros s/Abrigo" (Expte. N° MG-23203-2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ibrese edictos a fin que los progenitores de la niña concurran a la audiencia fijada para el día 18 de junio de 2024 a las 12:30 hs., a la que deberán presentarse por ante mi, ANIBAL ERNESTO MILLA y GOROSITO GISELLE VANINA, debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y cdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y cdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298). El presente edicto deberá ser publicado por dos días. Moreno, 17/05/2024 y 4/06/24. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro en autos caratulados "Metralle Gladys Nilda c/Dabul Abdallah s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. SI-5883-2018), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de RAMONA OLIVEIRA y/o RAMONA OLIVERA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, a fin de que tomen la intervención que les corresponda con relación al inmueble de autos, sito en el partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 23, Parcela 21, Matrícula N° 21.852, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en el marco de los autos

"Besteiro Ricardo Daniel c/Luis Segundo y Nicolasa Antonia Caumo Herederos de s/Prescripción Adquisitiva Breve" (Expte. MG-6897-2023), cita a los Sucesores de LUIS SEGUNDO CAUMO y NICOLASA ANTONIA CAUMO, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 3c, parcelas 3 y 4, ambos con folio N° 9008/1967, sitios en el partido de Moreno, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (arts 341 y 681 del C.P.C.C.) Publíquese por dos días. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cambria Gina Elizabeth c/Lazovich Marcelo Adrián s/Alimentos" (expediente número 53173), que tramitan por ante este Juzgado, ordena la notificación de la sentencia recaída en estos obrados a MARCELO ADRIÁN LAZOVICH, la que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Bahía Blanca. Visto: Los autos "Cambria Gina Elizabeth c/Lazovich Marcelo Adrián s/Alimentos", resulta: .... Por lo que en base a lo expuesto en los considerandos precedentes, y adhiriendo así a lo dictaminado por el Sr. Asesor de Incapaces, Resuelvo: 1ro.- Decretar en beneficio del niño Otto Mirco Lazovich Cambria, cuota alimentaria mensual a pagar por su progenitor Marcelo Adrián Lazovich, en el equivalente al treinta por ciento (30 %) del salario mínimo, vital y móvil. A los fines de su percepción, la nueva cuota que se establece deberá abonarse por mes anticipado, del 1 al 10 de cada mes mediante depósito en la cuenta a abrirse en autos (arts. 3 CIDN; arts.1, 2, 658, 659, 706, 710 y cc. CCyC; art. 647 y cc. C.P.C.C.). 2do.- Diferir el establecimiento de las cuotas suplementarias para el pago de alimentos atrasados para el momento en que se practique la pertinente liquidación, aclarando -a fin de evitar futuras incidencias- que para cada período deberá tomarse el SMVM correspondiente. (art. 642, C.P.C.C.). 3ro.- Imponer las costas al alimentante (art. 68, C.P.C.C.). 4to.- Regular los honorarios del Dr. Mariano Andrés Lammle en once (11) lus, a la Dra. Viviana Souble tres (3) lus y a la Dra. Jennifer Jeppesen cinco (5) lus (Arts. 9, 16, 21, 39 y cc. L. 14.967), con más adicional de ley. Notifíquese electrónicamente a las partes y a Asesoría de Menores (art. 135 in fine, C.P.C.C.). Comuníquese electrónicamente a Receptoría General de Expedientes para su toma de razón (art. 58, AC. 3397). Proveo por licencia comunicada a la SCBA". Funcionario Firmante: 27/09/2021, 17:54:01, Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Juez. Se aclara que la notificación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por haberse concedido beneficio de litigar sin gastos de manera provisoria. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Lorena P. Di Milo, Secretaría.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa, Luciana Gentile y Cecilia Bussio sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "D. Z. D. s/Abrigo" (PL-5533/2023) se ha resuelto notificar a la Sra. MELISA DANIELA DIAZ, titular del DNI 39804820, la Resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 3 de junio de 2024: Resuelvo: 1º) Otorgar la guarda de la niña Z. D. D., titular del DNI 59.788.978, nacida el día 2 de abril de 2023, hija de Melisa Daniela Diaz, titular del DNI 39804820, sin filiación paterna (conforme partida de nacimiento que obra en autos Acta 14 Tomo 3N del año 2023 de la Delegación H.M.N Nuestra Sra. del Pilar), a su tía materna Sofía Lorena Diaz, DNI 39833716, domiciliada en Las Orquideas 3047 de Maquinista Savio, Escobar, pcia. de Bs. As por el plazo de un año prorrogable automáticamente por un año más. 2º) Hágase saber a la guardadora que deberá presentarse en autos con debida patrocinio letrado, a cuyo fin, en caso de carecer de medios económicos podrá requerir el patrocinio de la Defensoría Oficial, sita en Sarratea 61 de Pilar. 3º) Ordenar al ANSES que el pago de las asignaciones familiares de la niña Z. D. D., DNI 59.788.978 sea efectuado a la Sra. Sofía Lorena Diaz, DNI 39833716, dejando expresa que la presente Guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de Anses Nro. 1289/2002, (cfme. circular GAF 64/05 último párrafo). 4º) Autorícese a la guardadora de la niña, a gestionar los trámites para incorporarlo a su obra social. 5º) Requíerese a las profesionales del Servicio Local de Pilar que procedan a efectuar el seguimiento de la guarda, debiendo presentar informes trimestrales. A tales fines, líbrese Oficio por Secretaría. 6º) Líbrese oficio al Juzgado de Familia de Escobar, a fin de que las Asistentes sociales procedan a efectuar un Informe socioambiental de la familia, en el domicilio de la Sra. Sofía Lorena Diaz, DNI 39833716, sito en Las Orquideas 3047 de Maquinista Savio, Escobar, pcia. de Bs. As. 7º) Desconociéndose el domicilio actual de la progenitora, notifíquese a la Sra. Melisa Daniela Diaz mediante edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro cita a INCU S.A. para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Klurfan Héctor Benjamín c/Inmobiliaria Belgrano Sacifi s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. SI-2832-2014, con relación al inmueble sito en el Partido de Tigre, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección P, Manzana 182, parcela 12. San Isidro, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS BERNARDO AUBIA en autos caratulados: "Aristegui Miguel Angel c/Sutti de Bregar Elba Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte N.º 43415). Chascomús, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - La señora Jueza Dra. María del Rosario Rocca, a cargo interinamente, del Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 entre 12 y 13, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre la autorización para cremar los restos de la causante, en los autos caratulados: "SINSINI MARTHA NOEMI s/Autorización Judicial", Expte. LP-1715-2024, ordenando publicar edictos por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y la TV Pública. La Plata, 5 de abril de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza para que en el término de diez (10) días -con más su ampliación legal, si correspondiere- se presente en autos el Sr. GABRIEL CESAR CONFORTI (DNI N° 12.602.012), y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Acha N° 2377 para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan N° 671 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza por dos días a ABRAHAM SOIFER y a sus herederos para el caso de encontrarse fallecido, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Barenco Angel Jorge c/Soifer Abraham y Otros s/Escrituración" (Exp. N° MG-13080-2015), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria

jun. 7 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. SANDRA MARISOL VICENT, DNI 32896752, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vicent Ciro Nestor s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - EL TRIB. DEL TRAB. N° 4 DE LANÚS, DEL DPTO. JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS hace saber que el día 02 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 59 legajos, integrados por 308 expedientes. Se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 4 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3268 2º Piso, Lanús (art. 120 del Ac. 3397/08). La presente publicación se efectuará de forma gratuita y por tres días (art. 119 Ac. 3397/08 SCJBA), en el "Boletín Oficial", en el diario de la zona de mayor difusión y, simultáneamente se anunciará a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 04 de junio de 2024. Dr. Miguel Ángel Osso, Presidente.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 31 de julio de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.440 causas iniciadas en el período comprendido entre el 26/09/1996 y el 15/06/2014, pertenecientes al Ex Juzgado de Transición N° 3 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1130 de la SCBA de fecha 14/05/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA y la destrucción de 5.649 causas iniciadas en el período comprendido entre el 16/01/1996 y el 19/08/2013, pertenecientes al Juzgado en lo Correccional N° 3, Tribunal en lo Criminal N° 5 y al Ex Juzgado de Transición N° 4 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1138 de la SCBA de fecha 14/05/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 4 de junio 2024. Fdo. Dra Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental de La Matanza.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LA CIUDAD DE LA PLATA con domicilio en avenida 13 intersección 48, piso 2 de la localidad de La Plata, correo electrónico tribtrab1-lp@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 410-4400 interno 44452, hace saber a la comunidad por tres días que con fecha 30 de agosto del año 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de expedientes iniciados dentro del período de los años 1980 a 2012, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal. Ello a los efectos previstos en los arts. 120 y siguientes de la Acordada 3397 y art. 4 Res. 2049/12 SCJBA, asistiéndoles a los mismos el derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 534/2022 (I.P.P. N° 03-03-001634-21) "Icarde Nicolás Emmanuel y Palacios Leonardo Damián. Atentado a la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Lesiones Agravadas por Ser Cometido contra Un Miembro de las Fuerzas de Seguridad en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ICARDE NICOLÁS EMMANUEL, DNI 40064176, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Sirena y Caracol Pinamar Edificio CAFI II, Primer Piso, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de junio del año 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Nicolás Emanuel Icarde, DNI 40.064.176, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hijo de Jose Mnauel (v) y de Silvana Beatriz Pacheco Diaz (v) de estado civil soltero, instruido, ocupacion, trabaja en obras y realiza delivery nacido el dia 8 de marzo de 1997 en Pinamar, domiciliado en calle Sirena y Caracol, edificio Cafi II primer piso N, de Pinamar, y de LEONARDO DAMIÁN PALACIOS, DNI 34.342.543, de nacionalidad

argentina, apodos no posee, hijo de Oscar (v) y de Gabriela Mariel Barattini (v), de estado civil soltero, instruido, ocupación albañilería, y empleado en taller mecanico, nacido el día 1 de octubre de 1988 en San Clemente del Tuyu, domiciliado en calle Gulliver N 524 de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado contra la autoridad agravado en concurso ideal con lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las Fuerzas de Seguridad 238 Inc. 4 en función al Art. 89 y 80 Inc. 8 y 54 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la ordenes de rebeldía y comparendo y captura oportunamente dispuesta por este Órgano. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matías Flores, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a DYLAN MAXIMILIANO CALICCHIO por el término de tres días computable a partir de la última publicació comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5534 (552/2024) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP 10-00-063251-23/01 de la UFIJ. N° 4; Departamentales) seguida a "Calicchio Dylan Maximiliano s/Robo Agravado por tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública, con La Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa" y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado en las diligencias practicadas e ignorándose la residencia actual del encartado Dylan Maximiliano Calicchio, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura (arts. 303 y 304, CPP). En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.)". Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. JULIO MAIDANA, DNI Nro. 34.943.102 y ARANDA ADELINA GRACIELA, DNI Nro. 23.524.800, con último domicilio conocido en la calle 1ero de mayo Nro. 625, José L. Suárez, pdo. de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Maidana Kiara s/Abrigo" (Expte. Nro. 78370), como así también se notifique que el Organismo Administrativo ha petitionado se declare judicialmente la Situación de Adoptabilidad de la niña Maidana Kiara, DNI 53.524.321, en caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido realizado, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el presente expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, junio de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 45-24 (IPP PP-06-00-066792-23/00) caratulada "Romero Ramos Rocío Malena s/Hurto", cita y emplaza al imputado ROCÍO MALENA ROMERO RAMOS (DNI 46697032), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Tatarsky Diego, Juez

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.015 seguida a -Gustavo Julián Páez por el delito de Robo Simple-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto al nombrado GUSTAVO JULIAN PÁEZ, de apodo "Guri", argentino, de estado civil soltero, ocupación, oficio y/o profesión albañil, nacido el día 06 de abril de 1993 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con último domicilio conocido sito en la calle Azara n° 2247, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hijo de Julio Dante Barrionuevo (v) y de Páez Graciela Yolanda (v), titular del DNI nro. 41.550.269, a publicarse por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "4/6/24: Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y toda vez que ha sido informado por personal policial que el encausado no reside en el domicilio denunciado en autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Julián Páez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, hace saber que con fecha 14/03/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLOS ARIEL COSTAS, DNI 38.112.805, CUIT 23-38112805-9, con domicilio real en la calle Honduras No. 346 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se

comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 26/08/2024 e informe general para el día 30/9/2024. Lomas de Zamora, junio de 2024

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALFREDO JAVIER NICOLAS LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Lopez Alfredo Javier Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Otra Resolución: "///field, 24 de abril de 2024. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) respecto a Lopez Alfredo Javier Nicolas a quien se le imputara el delito de Robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Lopez Alfredo Javier Nicolas, titular de DNI N° 41.465.964, de nacionalidad argentina, apodado "Charan", soltero, albañil, nacido el día 1 de julio de 1998, en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Lopez y de Graciela Luján Godoy, domiciliado en calle Elizalde s/n y Belgrano de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4353599 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1576733 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese y comuníquese. Finalmente, estése a la Rebelión dispuesta en relación al consorte de causa Godoy López Omar Daniel". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de CAMILA AYELEN CEBALLOS, DNI N° 40.301.502, CUIL 23-40301502-4, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com hasta el día 13 de agosto de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificador -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, CBU N° 2590074520055633430106, alias jarra.torero.perno. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de septiembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 12 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.170, seguida a -Brian Omar Rodríguez por el delito de Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a BRIAN OMAR RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, titular del DNI Nro. 39.594.691, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 23 de septiembre de 1993 en San Clemente del Tuyú, de profesión empleado, con último domicilio en el Monoblock nro. 20, acceso nro. 97, planta baja, departamento nro. 2 del Barrio Fuerte Apache, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, hijo de Nestor Alejandro Rodríguez (v) y de Mirtha Fabiana Ruiz Diaz (v), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "4/6/24. Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Brian Omar Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Secretaría.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional nro. 4.175 (I.P.P. 10-00-016357-24/00), seguida a ÁNGEL GABRIEL REYNOSO en orden al delito de Robo (art. 164 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Reynoso, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Jauretche, esquina Roca, de la localidad y partido de Hurlingham, titular del Documento Nacional de Identidad 46.440.426, hijo de Daiana Torres, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente -Dr. Leonardo Lisa-. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ángel Gabriel Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo

apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P)." 04/06/2024. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretararía.

jun. 7 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas M. Plo, por medio del presente, notifica a AGUSTINA AILEN QUINTANA, titular del DNI nº 42.778.084, con fecha de nacimiento 13/08/2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentina, desocupada, hija de Alejandro Arena y de Maria Quintana, en actuaciones que se registran por Secretararía como causa Nº 07-00-063595-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, practíquese por Secretararía el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Agustina Ailen Quintana mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de diciembre de 2021 cuando se la condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, más multa de 45 unidades fijas, por resultar autora penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretararía como causa Nº 07-00-063595-18. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Agustina Ailen Quintana fue aprehendida el día 10 de diciembre de 2018, permaneciendo en igual situación hasta el día 5 de septiembre de 2022, fecha en la cual esta sede, le otorgó la excarcelación en términos de libertad asistida. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Agustina Ailen Quintana venció el día 9 de diciembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretararía, fecha de la firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$5.172) Cinco Mil Ciento Setenta y Dos Pesos. Secretararía, fecha de la firma digital. Banfield, fecha de la firma digital. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretararía (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Nicolas M. Plo, Juez. Visciglio Leonel Andres, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Saravia, Fernando Ignacio, Secretararía Nº 22, a mi cargo, hace saber por un día que en autos "Lopez Constanza s/Concurso Preventivo", Expte. 4102/2019, con fecha 26/06/2023 se resolvió declarar cumplido el acuerdo preventivo y como consecuencia de ello concluido el concurso de LOPEZ CONSTANZA en los términos del art. 59 Ley 24.522. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 03 días del mes de mayo de 2024. Juan Patricio Zemme, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretararía única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "TORRES JORGE ADOLFO c/Sosa Elsa s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. Nº 27998-2021), citando al mencionado y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Av. Colón Nº 2628 Piso 4 dpto."I" de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Partido: 045, Matrícula: 21485, Unidad Funcional: 53, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Manzana: 157, Parc. 5 B, Subpar. 53, Partida: 045-305315-6 para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.B.A.).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretararía Única, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan Nº 671 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a emplazando a los sucesores de CLARA MARÍA PARDO y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcela: 25, Matrícula 85517, Partida: 40.580, del Partido de General Rodríguez (46), provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone Marcelo Antonio c/Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Soc. de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 24.960), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretararía.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 10, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza Secretararía Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Av. Av. Illia 2951/55 de la localidad de San Justo, en autos caratulados "Gonzalez Milagros s/Abrigo, (Expte. LM-13719-2024)", cita y emplaza a Sra. MARILIN ROCÍO BOBADILLA GONZÁLEZ, DNI 96.118.924, a fin de notificarla de la audiencia el día 19 de junio de 2024 a las 10:30 hs., a los fines dispuestos por el Art. 10, 11 y cc. de la Ley 14.528. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución aludida: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. En atención al estado procesal de las presentes actuaciones, cítese nuevamente a la progenitora de Milagros Gonzalez, Sra. Marilin Rocío Bobadilla González, DNI 96.118.924, el día 19 de junio de 2024 a las 10:30 hs., a los fines dispuestos por el Art. 10, 11 y cc. de la Ley 14.528, audiencia que será celebrada de manera presencial en la sede de este organismo, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Se le hace saber a la convocada que la audiencia será tomada en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad, (DNI). Habiéndose realizado sendas gestiones a los fines de notificar a la progenitora de la niña de autos Sra. Marilin Rocío Bobadilla González, DNI 96.118.924 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Dejase expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la suscripta otorgadas por el art. 36 del C.P.C.C. y 709 del C.C. y C.N. Encomendase al actuario la confección y

diligenciamiento". Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza. Se deja constancia que la presente ha sido firmada con fecha 5 de junio de 2024. Mariano G. Hazañas, Auxiliar Letrado. San Justo, en la fecha de suscripción digital.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y la Dra. Andrea Verónica Kolek, en autos: "Contreras Lopez Alma Nasharit s/Abrigo" (Expte. LM28926-2023), ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 17 de mayo de 2024. Autos y vistos: Venidas las presentes actuaciones a despacho en estado de resolver. Resuelvo: Primero: Decretar el Estado de Adoptabilidad de la menor Contreras Lopez Alma Nasharit, hija de Maria Contreras, DNI 38.328.418 y Rodolfo Omar Lopez, DNI 16.510.984 Segundo: Sin perjuicio de no haber adquirido firmeza la presente Resolución, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin que, indique las características que deben reunir los futuros guardadores de la menor, teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior. Fecho, dése cumplimiento con lo regulado por el Art. 607 inc. "c" del Código Civil y Comercial de La Nación concordante con lo normado por el Art. 15 de la Ley 14.528 y por el Art. 18 de la Ac. 3607 de la S.C.B.A., (Modificada por Ac. 3698). Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528. Regístrese. Notifíquese. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a Maria Contreras y Rodolfo Omar Lopez. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Doctor Juan José Doré, Juez. Veloso Gabriela Haydee, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, cita a CELINA HELENA MARGAUX TRUEBA, DNI 366.974 y JUAN MANUEL TRUEBA, DNI 7.596.460, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble inscripto el dominio bajo el N° 77313 F° 1099/C/913 Y DHF 9997/60, lote 6 Mz. 5; Circ.II, Secc.S, Mza.74, Parc. 25, Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Medina Gladys Liliana y Otro/ac/Trueba Sara Esther Maria Ramona y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 67904), que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2024. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Por disposición Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única. En virtud de lo ordenado en los autos caratulados, (Expte. n° 92973), "Viegas Mirta Haydee c/Viegas Luis Guillermo y Otros s/Petición de Herencia". se notifica a los Sres.: LUIS GUILLERMO VIEGAS, DINO MARCELO VIEGAS y CARLOS FERNANDO VIEGAS, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, junio 2024. Bellomo Agustina, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Maceda Jorge Alberto c/Herederos y/o Sucesores de Gomez Casero y Donis Raul y Otro/a s/Escrituración", (Expte. N° MO-28420-2021), cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de RAUL GOMEZ CASERO Y DONIS y/o RAUL GOMEZ DONIS, a fin de que comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría. Piccoli Alejandra Irma, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por dos días a herederos del Sr. VALENTÍN ACOSTA, LE 5.628.150 y/o a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circ. 2, Secc. D, Mza 44, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 053-13063, Matrícula 4485; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos "Saucedo Maximo David c/Acosta Valentin y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 10422/2024), dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Ad-hoc en turno. Benito Juárez, 2024. De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a PRIES CRISTÓBAL y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: parcela 4, de la Circunscripción XV, Fracción III, Sección B, Chacra 111 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Stramschak Liliana Graciela c/Pries Cristobal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 19 de febrero de 2024. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°8 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago Secretaria conformada por las Dra. Maria Eva Sierra sito en Av. Mitre 2615 Avellaneda, en autos caratulados: "Espindola

Jasmin Maria Abigail s/Abrigo", (Expediente N° 876 - AL-46963-2023), de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 3 días comparezca quien resultare ser progenitor de la niña ESPINDOLA JASMIN MARIA ABIGAIL, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma digital (...). En virtud que el domicilio que surge de la compulsa del Renaper es el mismo donde el Oficial Notificador diligencio la cedula librada en fecha 23 de mayo de 2024. Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días para que dentro del plazo de 3 días comparezca quien resultare ser progenitor de la niña Espindola Jasmin Maria Abigail, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús". Dra. Lourdes Alonso De Santiago Jueza". Muñoz Belen, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de BRACCELARGHE SERGIO RAUL a que comparezcan a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados: "Braccelarghe Sergio Raul c/Provincia ART S.A. s/Accidente de Trabajo. Acción Especial", Expte. N° 31.351. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "HERRERA LEONARDO ALFREDO c/Sucesión de Bustamante Feliciano Romulo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 14664/2019, en mérito lo estatuido por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección N, Manzana 121, Parcela 30, Partida Inmobiliaria N°35846, del Partido de San Nicolás (098), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás 31 de mayo de 2024. Civiliotti Daniel, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, cita a ANTINORI CIRILO CARLOS y/o sus herederos para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los autos "Arroyo Anita Hilda c/Antinori Cirilo Carlos s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° JU-3458-2023, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, 05 junio de 2024. Suavet Federico Ariel, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Goicochea Roche Valentino Joshua c/Goicochea Fernando Leonel s/Guarda a parientes" (expediente número 73948), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a FERNANDO LEONEL GOICOCHEA para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., C.P.C.). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por habersele concedido a los peticionantes beneficio provisional de litigar sin gastos.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S., en autos "Gonzalez Walter Hernan c/Sociedad Marcone Hermanos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapiçon", Expte N° 32302, en trámite ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, piso 1 de San Nicolás, se cita a los Sres. MARÍA RODRIGUEZ DE GONZÁLEZ, JOSÉ ELÍAS GONZALEZ, JULIO GONZALEZ, VIRGINIA GONZALEZ, BENITA GONZALEZ, ARTURO GONZALEZ, DOMINGO GONZALEZ, MARÍA GONZALEZ, VICENTE GONZALEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos cuya denominación es Circ. I, Secc. B, Fracc. 2A, Parc.10, Partida inmob. 4527, Matrícula 12353 y Circ. I, Secc. B, Manzana 1, 2 y 3, Parc. 7, Inscrip. dominio 2647 F° 383/A/1910; citándoseles y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones. San Nicolás, 2024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de ALBERONI DELIA MABEL a que comparezcan a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados: "Alberoni Delia Mabel c/Provincia Art. S.A. s/Enfermedad Accidente", Expte N° 37.071. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil - Ofiju. Civil N° 2, de la Provincia de San Juan, en autos N° 162.084 Caratulados "Carmona Humberto Inocencio s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a la Señora GARCIA GLORIA DEL VALLE, DNI 11.731.232, como presunta interesada del inmueble a usucapir, ubicado en calle José

Ingenieros N° 81 Barrio Huarpes, Caucete, Provincia de San Juan N.C. 1354-350210, Matrícula. N° 3025 F° N° 25 T° 31 Año 1976 de titularidad de Carmen Castro de García; límites, linderos y superficie es: Lote 81, Manzana L. Norte: Con lote 80, mide 27.67m Sur: con lote 82, mide 27.67m Este: Con lote 145 y 146 mide 9,98m Oeste: Con calle José Ingenieros, mide 10.01m. Superficie total según mensura 280,70 M2, para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparencia. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la Provincia de Buenos Aires. Así se ordena: "San Juan, 9 de abril de 2021. Cítese a los herederos del titular registral en los dominios informados por la Secretaría Electoral y Policía de la Provincia de San Juan, (...) En cuanto a la heredera del titular registral Sra. Gloria Del Valle Garcia, siendo que la Secretaría Electoral informó que se encuentra fallecida y su último domicilio fue en la provincia de Buenos Aires, cítese por edicto a sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario de dicha provincia, para que en el plazo de once días -en razón de la distancia- a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 679 del C.P.C.)". Dr. Humberto Conti, Juez. San Juan, 17 de abril de 2024. Claudia Del Zotto, Abogada.

jun. 10 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a DARFE EDUARDO ANDRÉS, la siguiente Resolución, dictada en los autos: "Aguirre María Cristina c/Nigro Alfonsina Pamela s/Guarda de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)". "La Plata, 13 de mayo de 2019. -1. Tiénese a los comparecientes por presentados, parte, el domicilio real denunciado y el procesal constituido (art. 40 del C.P.C.C.). Por acompañada la prueba documental (Art. 332 C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para ser considerada en su oportunidad (Art. 34 inc. 5 apart. "b", 358,375 del C.P.C.C.) 2. Por promovido el beneficio de litigar sin gastos solicitado, ofrezca la prueba sobre el particular. Líbrense los recaudos de prueba pertinentes a tal fin. Otórgase el beneficio de litigar sin gastos provisorio (Arts. 79, 80,83 C.P.C.C.) 3. Del pedido de guarda promovido, traslado a la accionada por el plazo de diez días (10), a quien se cita y emplaza para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta de dictarse sentencia sin más trámite de conformidad a lo normado por el art. 840 del C.P.C.C., sin perjuicio claro está de cuanto pudiera proveerse conforme las facultades del art. 36 inc. 2 C.P.C.C. (Arts. 838/840 C.P.C.C.) Notifíquese al domicilio denunciado, con entrega de copias y en los términos de los arts. 120, 135, 338 C.P.C.C.". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. "La Plata, 3 de junio de 2024. Ante lo que resulta de las cédulas integradas en fecha 31 de mayo de 2024, a efectos de notificar al Sr. Darfe Eduardo el traslado de la demanda incoada, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio del referido, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA-LANÚS, informa que el día 30 de julio de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 196 expedientes iniciados entre los años 1977 y 2012 listado de causas a disposición de los interesados en sede del Tribunal, sito en Av. Mitre 363 piso 2do. de Avellaneda. Por el plazo de 20 días para realizar las presentaci Art., de AC 3397, Avellaneda 22 de mayo de 2022. Néstor Adolfo Triemstra. Juez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PIÑERO EDUARDO AUGUSTO, DNI 29.090.823, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-877-2024-8636 - "Piñero Eduardo Augusto s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Piñero Eduardo Augusto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio 2024. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GISELLE TAMARA FERNÁNDEZ, DNI nro. 34.652.617, soltera, ama de casa, argentina, nacida en la Ciudad de San Pedro, el día 16 de mayo de 1989, hija de Miguel Angel Robles y Graciela Antonia Fernández, con último domicilio conocido en calle Zanúcolli lindero a las vías férreas de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1042-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Giselle Tamara Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1042-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CHIQUÉ AGUSTÍN, DNI 40.869.529, soltero, empleado, argentino, nacido el día 03 de marzo de 1998 en la ciudad de

Baradero, hijo de Marcelo Oscar Chique y de Claudia Raquel Sochen, con último domicilio conocido en calle Lavalle Nro. 736 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1322-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de Junio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Agustín Chique, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1322-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones leves y amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1322-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2799 (IPP PP-02-00-002003-22/00) caratulada: "Villalonga Adrián Eduardo s/Lesiones Leves Calificadas, Daño, Amenazas y Hurto en Concurso Real de Delitos", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIÁN EDUARDO VILLALONGA -titular del DNI 41859160-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 05 de junio de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrián Eduardo Villalonga -DNI 41859160- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese".  
María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1012-2019 I.P.P N°03-02-005402-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Queiruga Agüero Alan Ariel s/Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dante entre Sargento Cabral y Presidente Illia N° 5566, de la localidad de Villa Bosch, Partido tres de febrero el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de junio del 2024.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1012-2019 I.P.P N° 03-02-005402-17 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado QUEIRUGA AGÜERO ALAN ARIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P., ...Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1029-21, interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEPASCUALI BARROS JOAQUÍN ANDRÉS, titular del DNI N° 40.978.025, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de junio de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 1029-21 Interno N° 2995 caratulada "Depascuali Barros Joaquín Andrés s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Depascuali Barros Joaquín Andrés, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.978.025, nacido el 5 de marzo de 1998 en Mar de Ajó, hijo de Eduardo Esteban Depascuali Barros y de Adriana Andrea Machado, con último domicilio conocido en Calle Castelli N° 40 de Mar de Ajó, registrado bajo el Prontuario N° 1600963 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 15 de diciembre del año 2020 en Mar de Ajó y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.-Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición de Prisión, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-000766-22/01 seguida a JONATHAN DANIEL FERNANDEZ, DNI 46.566.241; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 4 de junio de 2024... Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Denegar la Eximición de Prisión por los fundamentos dados a Jonathan Daniel Fernández, peticionada por la Dra. Micaela Jael Spagna. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 45 y 167 inciso 2do., último párrafo del Código Penal). Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FERNANDO ADRIÁN DE NINNIS, Sra. MAGALI ROCÍO DE PIAZZA, Sra. CAROLINA DE LA HOZ, Sra. EVELYN FIGUEROA, Sra. FABIANA JACOB, Sra. CAMILA ROMA, en causa nro. INC-19467-1 seguida a - Padalino Tais Azul por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre del año 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JIMENA ACOSTA en causa nro. 19570 seguida a -Moschetto Sergio Emanuel por el delito de Abuso Sexual Simple-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar dispónese: I. Intimar al condenado Moschetto Sergio Emanuel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle 60 entre 23 y 25 N° 1240 de Balcarce - General Alvarado - Miramar de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III. Librar oficio a los fines se notifique a las progenitoras de las víctimas de autos del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos:... Asimismo y en atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Jimena Acosta, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIETA AILEN SILVA en causa nro. 19781 seguida a -Jurado Lopez Matias Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Matias Ezequiel Jurado Lopez a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Doblemente Agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 15 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del

C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 15 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 15 de Mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 15 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de mayo de 2027". Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de mayo de 2024. "tbg///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítase un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Art. 27 bis inc. 1° del Código Penal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Robo doblemente agravado por su comisión con el uso de armas cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda; Amenazas y desobediencia judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Matias Ezequiel Jurado Lopez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Julieta Ailén Silva, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condona. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada.

i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matías Ezequiel Jurado Lopez respecto de la persona de Julieta Ailén Silva con domicilio en domiciliada en Calle 584 Bis N° 1563 de Quequén, abonado telefónico 0381-3638916 y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia N°2 las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3721/23 del Juzgado de Garantías nro. 1, y causa nro. 6769 y acumuladas del Tribunal Criminal nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Chanquia Tatiana Solange s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 87554, con fecha 11 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de CHANQUIA TATIANA SOLANGE, DNI 34.039.212, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari constituido en calle calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522 Se fijo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 02/08/2024, los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se fijo también las fechas previstas por los arts. 35 y 39 de la Ley citada a fin de que la Sindicatura presente los informes individual y general para los días 13/09/2024 y 25/10/2024 respectivamente. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALAN GABRIEL MALDONADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2481-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 22 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de abril de 2024 a Alan Gabriel Maldonado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 23 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-2481-22, seguida a Alan Gabriel Maldonado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 12 de abril de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones a una institución de bien público por un valor de cinco mil pesos (\$5.000) en forma trimestral, y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el nombrado se ha presentado en reiteradas oportunidades ante el Patronato de Liberados Bonaerense, ha realizado donaciones, según surge de las constancias de fechas 29 de junio, 31 de julio y 29 de agosto de 2023 y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En lo que respecta a la reparación del daño, según consta del informe actuarial de fecha 16 de agosto de 2023 las víctimas de autos no aceptaron la suma ofrecida, quedando habilitada a tales efectos la vía civil. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 12 y 15 de abril del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Alan Gabriel Maldonado en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el

Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados..."- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alan Gabriel Maldonado, en orden al delito de Lesiones leves calificadas, por el hecho que se imputara como acaecido el día 11 de febrero de 2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Maldonado Alan Gabriel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Alan Gabriel Maldonado -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-2481-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de abril de 2024. Lanús.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 138/2021, IPP N° 03-02-008474/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "MONDONE ROMAN IGNACIO s/Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ramón Falcon N° 5425 de la localidad de Villa Libertad, partido de San Martín, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de junio de 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 138/2021, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Mondone Roman Ignacio cuyos demás datos son de figuración en autos ... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber que con fecha 02/07/2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. LORENA MARIEL ESTHER BARRIENTOS, DNI 26.755.612, CUIT 27-26755612-7. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/08/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono, (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 18/09/2024 e informe general para el día 31/10/2024. Lomas de Zamora, junio 2024. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NUÑEZ ROMERO ATILIO, poseedor del DNI 92.446.064; nacido el 9 de noviembre de 1964, hijo de Santiago Nuñez y de Catalina Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-071468-22/00, (Registro Interno N°10359), caratulada "Nuñez Romero Atilio s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4° piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por EL término de cinco días, a GOMEZ CESAR MARIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 26.997.091, de nacionalidad argentina, hijo de Gomez, Mario Lujan y de Lopez Jorgelina, nacido el día 28/11/1978 y con último domicilio conocido en la Calle Lavarden N° 57, Villa Centenario, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9031 (IPP -9031-), caratulada "Gomez Cesar Mario s/Atentado a la Autoridad Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Cesar Mario Gomez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores

a la última publicación se declaró su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DELGADO PABLO SEBASTIAN, poseedor del DNI 36.324.041; nacido el 28/06/1990, hijo de Olegario Delgado y de Olga Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-26955-21/00, (Registro Interno N°10248), caratulada "Delgado Pablo Sebastian s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a COLQUE PACO JESUS FELICIANO, poseedor del DNI 94385555, nacido el 21/07/1993, hijo de Colque Feliciano y de Paco Paula; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0700-69925-2200, (Registro Interno N° 10006) caratulada "Colque Paco Jesus Feliciano s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial MdP, hace saber que el 23 de abril de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. GORRITI BALVERDE EMILIANO MARTIN, DNI 35.314.447. Síndica designada C.P.N. Marisa Claudia Bertarini, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Atenderá lunes a viernes 9:00 a 15:00 hs. Se fija 12/08/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a \gorritibalverdeem8906@gmail.com\ . Se fijan los días 24/9/24 y 8/11/24 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - La Jueza del Juzgado de Familia n° 6 de La Plata, María del Rosario Rocca hace saber que en los autos caratulados "Peralta Catalina s/Cambio de Nombre", expte. LP25750-2024, se ha solicitado el cambio de nombre de PERALTA CATALINA, DNI 43317804, inscripta bajo el Acta N° 616 IA, Año 2001, por el de Peralta Irigoín. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles. La Plata, 3 mayo de 2024. López Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, Piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Brito Tiziano Ezequiel s/Tutela" (expediente núm. 71101), a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a FACUNDO EZEQUIEL BRITO, DNI: 39412.117 y a MICAELA ALDANA MORALES, DNI: 43.091447, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "Brito Tiziano Ezequiel s/Tutela" (Expte. Nro 71101), bajo apercibimiento de designarles Defensor/a Oficial para que los y proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 18 de abril de 2024. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - Por 1 día en el lapso de dos meses (art. 147 del CPCC., Ac. 1783 SCJBA.). De conformidad con lo normado por el art. 70 del CCCN y lo normado por el art. 147 del CPCC cítese y emplácese en los autos caratulados "Bertolini Rocio Belen s/Cambio de Nombre", Exp. N° 137685, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes sito en calle Rodolfo Lopez n° 176, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio -Juez-, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación, a deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre de ROCIO BELEN BERTOLINI, DNI 37548023, Quilmes 06 de mayo 2024. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, en el marco de los autos caratulados "Bucco María Agustina y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expediente N° LP-65085-2022, cita y emplaza a acreedores y quien corresponda respecto de MARÍA AGOSTINA BUCCO, DNI

29.450.447, para que en el término de 15 días comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, abril de 2024. El presente Edicto se publicará por un día, una vez por mes en el lapso de dos meses en el "Boletín Judicial" de la ciudad de La Plata. Petracca Tomas Danilo, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires nro. 611 de la localidad de Dolores, en los autos caratulados: "STRINATTI MARÍA ERCILIA c/Alegre Leonardo Martin s/Cambio de Nombre", Expte. nro. 23.655, ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial el pedido de cambio de apellido respecto de Violeta Alegre, DNI 50.639.094, domiciliada en calle 8 Nro. 2295 de la localidad de Santa teresita, Pdo. de La Costa, una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Dolores, de marzo de 2024. Paraja Luis Manuel, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Sallago Paola Alejandra s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 2033-2024), ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado por SALLAGO PAOLA ALEJANDRA, DNI 27848171, quien pasara a llamarse Echagallo Paola Alejandra, y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 06 de mayo de 2024.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a MARTELO SEGUNDO a fin de que se presente en autos, bajo apercibimiento de declararlo ausente con Presunción de Fallecimiento (art. 88 del CCCN y arts. 145, 146, 341 y concs. del CPCC). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Judicial. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Vila Norma Beatriz, Secretario.

5º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Minetti Heriberto Marcelo y Otro -Usucapión. Medidas preparatorias para Usucapión" (Expte. Nro. 5451039), cita y emplaza a los demandados Sres. ROMÁN HELLER, ARTURO WHASHINGTON RITHNER, LEANDRO PICALLO, ANACLETO PICALLO, KURT HELLER, CAYETANO FONTANELLA, LETICIA DELFINA JEANMAIRE DE TROSSERO y JOSÉ ZACARIAS TURBEL o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la ciudad de Córdoba, depto Capital, de la prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de junio de 2015. Dra. Picon María Alejandra, Prosecretaría.

5º v. jun. 10

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 2º Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión-, Expte. N° 9181634", ha dictado el siguiente decreto: "Villa Carlos Paz, 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Sierras de Oro Segunda Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de esta Pcia. de Cba., que se designa como Lote 17 Mza. 48, Matrícula 895935, Nomenclatura Catastral N° 3101400102048017, N° de Cuenta DGR 31-011203155-2, a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.) cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, VENTURA PEREYRO, CARLOS JOSÉ PEREYRO, SUSANA SILVIA PEREYRO y sucesores de EDA MAGDALENA PAGANI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (CAROLINA VERÓNICA FARCY, ITZ SOCIEDAD ANÓNIMA, Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Paganl) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Viviana Rodriguez, Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada, Prosecretario/a letrada. Decreto de fecha 30/11/2023: "(...) Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, publíquense edictos en el Boletín Oficial correspondiente al domicilio de los demandados que surge de autos". Lomas Del Palomar, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por diez veces

y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). Ana Inés Perea Astrada Prosecretario/a Letrada. Rodríguez Viviana, Jueza.

8º v. jun. 10

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Colosimo Roque Miguel Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ - 17414 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MIGUEL ALBERTO COLOSIMO y GLADYS MABEL CORDOBA. Banfield, mayo de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores Don EDUARDO ROBERTO OJEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ATILIO BERTOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 24 de mayo de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA MARGARITA MARTINOIA RIVERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREY ADELINA, DNI 3.294.156. Quilmes, junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOS ALBERTO HERMOSO, LE 7.169.509. Quilmes, mayo de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, en los autos caratulados "Rolleri Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 74113 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLLERI JUAN ALBERTO, DNI 11.173.347, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Dolores, 3 de junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS QUIÑONES. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA ROSA LADIO. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIMANDI OSCAR OMAR. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RASTEL. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANO FELIPE OSORES y de NÉLIDA MARIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINHEIRO ANA ROSA. San Pedro, mayo de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIANO ZINK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMPRÓN ALEJANDRO ALBERTO. Necochea, junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSMAR ISIDORO. La Plata, mayo de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RODOLFO CARRION. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ANGUILLES, DNI 4.957.841. Quilmes, junio de 2024.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA CLARA BOIDI y de NESTOR AMILCAR LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDO JUAN SANCHEZ BAJO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA SANDOVAL RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ARJONA y RAUL GUTIERREZ. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI RENEÉ SOLA. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS FAUSTINO HERRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ARIEL RODRIGUEZ. General Lavalle, 3 de junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CORNIDE. General Lavalle, 13 de mayo de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MAXIMILIANO DE CASO. General Lavalle, 29 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANGELOSI y DELTA ARGENTINA SANCHEZ. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAL BEATRIZ. Quilmes, 4 de junio de 2024. Fdo. Dr. Sarries Fernando. Juez.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. De Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA DANERI. Nueve de Julio, (Bs. As.), 28 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FELIPE MARTINEZ. Bahía Blanca, 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGAR LESCANO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEUQUE ANGUITA HUENCHUNAO. Bahía Blanca, 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA CORONADO CORINA y ROSALES MENDOZA RENE. Bahía Blanca, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTINI ANGELA y QUIROGA AUBALDO. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARISTO HERALDO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROH PREQUITA y KUSACK ALFREDO OTTO. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FANUCCHI ISMAEL ALBERTO. Pergamino, 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA SALGUERO. Pergamino, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Arrigoni Domingo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79.239 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIGONI DOMINGO DANIEL, para hacer valer sus derechos. Pergamino, 21 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Caro Ana Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89233 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARO (Art. 734 CPCC). Pergamino, 28 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Caro Ana Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89233 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ESTANISLAO SANTILLAN, (Art. 734 CPCC). Pergamino, 28 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de LAZZARI JUAN CARLOS. Pergamino, 24 de mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Bazan Irma Isabel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 67448 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BAZAN IRMA ISABEL, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. POLIZZI LILINA BEATRIZ. Pergamino, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES JUSTO ROBERTO. Pergamino, mayo de 2024.

jun, 7 v. jun, 11

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Ercoli Luis Domingo s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 79134 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ERCOLI LUIS DOMINGO s/Sucesion Ab-Intestato". Pergamino, mayo de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN SCHWINDT y BARBARA URBAN SCHIVERT. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GRASSO OMAR, DNI 12.195.770. Azul, mayo de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VIGLIANCHINO, DNI M 8.701.701.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VERONICA LABADIE. Bahía Blanca, 3 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NICOLAU HARO. Coronel Suárez, 29 de junio de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ DORA BEATRIZ.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZALAZAR VIVIANA LEONOR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPE OMAR AMEL, DNI M 5.358.762. Tres Arroyos, 30 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS MADARINA TELMA. Bahía Blanca, 4 de junio de 2024. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR UBALDO. Ramallo, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO BELAUZARAN. Coronel Suárez, 3 de junio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SANTOS MARANGI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2024.

jun. 7 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NIÑO. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BARRIENTOS. San Isidro, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P 7 San Isidro a cargo de Ortolani Alicia Angela cita y emplaza a los herederos de JUAN JOSE SCHAAB, a presentarse en autos "Schaab Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", en el plazo de 30 días a herederos y acreedores. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la San Isidro, Buenos Aires, en autos caratulados "Olivera Corina Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OLIVERA CORINA MABEL, DNI N° F 0.552.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CC y Art. 734 Cód. Proc.). Lo que se publica por un día en el Boletín Oficial. Alicia Angela Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO REY. San Isidro, 4 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUNNAR FREDERIKSEN; ANA MARIA FREDERIKSEN y NERINA GIOCONDA COTUMACCIO. San Isidro, 4 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ. San Isidro, 4 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL MARIA RODRIGUEZ. San Isidro, 4 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARIAS MARCELA ALEJANDRA. Marcos Paz, de junio de 2024. Molina Gabriela Rosana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TURRADO OSVALDO PEDRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMABELIA CONCEPCION MARTINEZ. Chivilcoy, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BADANO EZEQUIEL GUSTAVO. Mercedes, 3 junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ MARÍA NÉLIDA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ADDAMO, para que así lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación y 734 del Código Procesal Civil y Comercial). Mercedes, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO DELIA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEMOS y LEOPOLDO FRANCHI. Mercedes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE DECIMA SALDAÑA. Quilmes 23 de abril de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE ANGELICA EULOGIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSAURRALDE MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FELIPE MAZUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO NOGUERA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEJERA ERNESTO. Pergamino, junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIADO RAMON VALLE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO EDUARDO RODRIGUEZ. Pergamino, junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ LARRABIDE. Conste. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO JOSÉ JORGE PALACIOS e IRENE ROSA IZZULA. Conste. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDER. Bahía Blanca, 19 de abril de 2024. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS WALDINO, MI 93.881.487. Quilmes, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Conte Laura Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54414 del Departamento Judicial de Quilmes, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA BEATRIZ CONTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO NATALIO MANCINI, DNI 4.553.703, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, autos caratulados: "Mancini Edgardo Natalio s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02953895-3).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO URQUIJO. Del Pilar, 5 de junio de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PACHECO DELIA. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CHANADAY. San Isidro, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTINO PEDRO ALVAREZ y NELIDA JUANA PLAZA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Plaza, Nelida Juana y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40747. Maipú, junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER RODRIGUEZ, DNI 1.780.230, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Rodriguez, Mabel Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40748. Maipú, junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA MANUEL FROILAN. Coronel Suárez, 2 de mayo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RABE ADRIAN JORGE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rabe, Adrian Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" (inforec 970)", Expte. 40758 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 5 de junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DELIA PAVONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA DEL HUERTO COPA. Lobos, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES MARTINIANO ALBERTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTER; MATEO ENGELS; HILDA SOFÍA ROMBAUT y MARIANA ANGELA ENGELS. Lobos, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADALBERTO POGGIO. Lobos, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES CARLOS RODOLFO, DNI 16.547.250. Daireaux, 3 de junio de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GODINO y ANGELA MABEL MOSTACHETTI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEES VICTORIA MARIA. Carhué, junio de 2024. Moran Pozo Moira Mariana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NESTOR DARIO BOTE, DNI 22.854.814, NESTOR RICARDO BOTE, DNI 7.719.448 y ESTER DELIA MILANO, DNI 4.268.889. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Butowski Juan Vladimiro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUTOWSKI JUAN VADIMIRO, LE 8.252.868, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ARGENTINO ANTONIO VICENTE, DNI 13.053.596. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EDUARDO DURBAL PERALTA, DNI 7.894.788. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DIANA OLIVA y JUAN CARLOS PUNTÍN. La Plata, 5 de junio de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RETA. Lomas de Zamora, 28 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER MURILLO. Carlos Casares, junio de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR HERRERA. Carlos Casares, 3 de junio de 2024. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. HAYDEE FERNANDEZ, DNI F 2.886.872. Carlos Casares, 4 de junio de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don VACCALUZZO JOSÉ RUBÉN, DNI M 5.059.585, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, a los 3 días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO MARIA LUISA. San Isidro, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASQUALE ROBERTO OSCAR. La Plata, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría interinamente a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAVELLI PEDRO SANTIAGO. Tres Lomas, a los 4 días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZA BEATRIZ ALMIRON. La Plata, 4 de junio de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OLALLA; RICARDO NESTOR OLALLA; MARIA CARMEN OLALLA; IRMA ELVIRA OLALLA; ROBERTO BERNARDINO OLALLA; MARIO ANIBAL OLALLA y SARA CRISTINA OLALLA, se publica por un día. Quilmes, 4 junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALCARAZ. Carlos Casares, 4 de junio de 2024. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARMOLUK ELVIA ISABEL, DNI 11.601.557. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETTINARI SANTE y TOMBETTA ALBINA. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sra. CARRIZO LUCILA ALCIRA, DNI 4.951.984 y el Sr. GIORDANO ROQUE NICOLAS, LE 6.353.006. Quilmes, 4 de junio de 2024. Dra. Diaz Vivian Cintia.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPLENDIANI DORA NILDA. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARIA JOSEFINA, DNI 5.337.493 y VICENTE PARED, DNI 7.546.484. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUDA. La Plata, 4 de junio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Nro. Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA ALICIA VARGAS. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONADIO BEATRIZ GRACIELA. La Plata, 4 junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANQUILAF. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GASTALDO y/o MARGARITA VICENTA GASTALDO y/o MARGARITA GASTALDO DE RIZZOLI. La Plata, 5 de junio de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO ROME, DNI M 5.400.460. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM EDITH LATTARO. La Plata, junio de 2024. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Magistrado Suplente Dr. Carlos Ubaldo Mendez, con Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos "Conti Nelia María s/Sucesión Testamentaria", Expte. 101200 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIA MARIA CONTI. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERMIN CHIAPPE. La Plata, junio de 2024. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría interinamente a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAVELLI ALBERTO OSCAR. Tres Lomas, a los 4 días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorsky del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, piso 4to, Sector K de la ciudad de Banfield cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EUFEMIA MEDINA. La Plata, junio de 2024. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO LANZA. La Plata, 5 de junio de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Angelica Planiscig, sito en calle Uruguay 47 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HECTOR IGNACIO URIONA, DNI 26.648.867, en autos: "Uriona Hector Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2175/2024, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mignone Carlos Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°104515 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sr. CARLOS JUAN MIGNONE, DNI 4.459.149, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSCAR ABELARDO CASENAVE, con DNI M 8.235.932. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER ALFREDO JORGE ALDO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mignone Carlos Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°104515 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sra. ALICIA YAFAR, LC 1.352.528, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANE MONICA SUSANA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANE CARLOS GABRIEL. San Isidro, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mignone Carlos Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°104515 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sr. HECTOR CARLOS MIGNONE, DNI 11.261.566, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONANNO ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS NELIDA ESTHER. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doc. Mariano Cattaneo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paran Bernardo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 104293, que tramitan ante este Juzgado, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de "PARAN BERNARDO ANDRES s/Sucesión Ab-Intestato", procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL JOSE EDUARDO. San Isidro, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Angelica Planiscig del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JULIA RAQUEL y REY JUAN. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de T. Lauquen a cargo de Méndez Carlos Ubaldo Magistrado Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de AMELIA FONSECA, en los autos caratulados "Fonseca Amelia

s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101237. Trenque Lauquen, 03/06/2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en los autos caractulados "GALLEGO ADRIANA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 105402/2024, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DECIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA ESTALLE. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LOPEZ GRISELDA ROSANA. Lomas de Zamora, 31 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a acreedores y/o herederos de HUGO RAUL MELCHIORE. Lomas de Zamora, 18 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALARZA YOLANDA RAQUEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ ALBERTO. Avellaneda, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADALBERTO EDUARDO BERASTEGUI y de ARACELI CRISTINA ARANDA. Necochea, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS MARIA MARANESI. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ERVAR LUIS SIMONELLI. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AMILCAR ESTEBAN MARTINEZ. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - EL juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGONI LEONARDO NESTOR. Chivilcoy, 5 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA RITA MALDONADO. General Arenales, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ LUIS ALBERTO y/u OBREGON BEATRIZ. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de Laura Andrea Moro -Juez-, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MIGUEL ALFREDO PEREIRA, para que dentro del plazo de treinta dias lo acredite (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC) en los autos "Pereira Miguel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL BENEDETTI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante MARGARITA ELISA CHIALINA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL EMILSEN TIDONI, titular del DNI 3.322.399. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón, ubicado en Brown intersección Colón, piso 1, Loc. y Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM GRACIELA REBECHI. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA LUCIA LEPORI. Marcos Paz, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOLASCO. Morón, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Siete, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de CARASA OLGA SUSANA. Morón, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de VESPIGNANI ALFREDO LUIS, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del CCyC). Morón, junio de 2024. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL ALBANO. Morón, Secretaría, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO LASTAR PERALTA. Morón, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO LARRALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña EUGENIA COT. Lanús, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LODEIRO, DNI 93.592.079.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Seis) de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA DORA LEIVA y RAMIRO MATIAS ANGULO. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA CLOTTI. Lanús 28 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLMAN AROLDO BIGLIERI, DNI M 4.947.820; ELSA HAYDEE BIGLIERI, LC 2.640.397 e HELIDA CAROLINA BIGLIERI, LC 2.664.062, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BARRAZA PASCUALA, DNI 1.550.259. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ACHOR HECTOR OSCAR, DNI 20.060.751. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ACHOR HECTOR OSCAR, DNI 5.817.611. Quilmes, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús ( ex Juzg CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DURANTE. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante BENJAMINA ANTONIA TOLEDO, LC N° 2.110.905, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lanús, 26

de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO WALTER RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO FUNES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA EUGENIA NOHRA y/o NOHRRRA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA HERNANDEZ. Del Pilar, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL DE LA CRUZ SANDOVAL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DI SCASCIO. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES FERNANDEZ; NORMA LIDIA SALMERON. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO ACOSTA y NELIDA ELENA CUELICHE. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dr. Maresca Paulo Alberto -Juez-, Secretaría Única, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753, San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña ESTER LAIKAM y FEDERICO RICARDO SCHILD, en autos caratulados "Schild Federico Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAINERI OSCAR ALBERTO. Verónica, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYONNE LUISA. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN SORBELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER LANDONI. San Nicolás, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 (ex Ricardo Balbín) 1753, piso 6° de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scagliola, Luis Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-72658/2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OMAR SCAGLIOLA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROBERTO ELVIRA ANGELA y de Don ALBERTO VICTORIO ZABALDANO, Gral. San Martín, 5 de junio de 2024. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARES JUAN MANUEL. Gral. San Martín, 5 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORINO AGUSTIN JULIO. San Martín, junio de 2024. Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ANTONIA VEGA; ANTONIO JOSÉ LIMA y EMILIA TERESA GUASTELLI. La Plata, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AMANDA SANAGUA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACKS ANASTASIA CECILIA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VERTA. Gral. San Martín, junio de 2024. Claudio H. Fede. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Dpto. Judicial San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MANUEL MARIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORI ANDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YONAMINE MARIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON PABLO EDUARDO PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y comercial). Gral. San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO FELIPE FARINELLI. San Martín, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DAVID ISMAY, DNI 16.270.475, en autos caratulados: "Ismay Fernando David s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 62.561, que tramitan ante este Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMINOT ULLOA ERICA EUGENIA. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER BALCCO. La Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLEGAS JORGE RODOLFO. Gral. San Martín, junio de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULUK ABELARDO VICENTE y CRISTOSO ZULEMA BEATRIZ. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BERTOLOTTI, DNI N° 3 192.999. Quilmes, 4 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Segui Amina Jatip s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110806 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUI AMINA JATIP y/o JATIP AMINA. Bahía Blanca, 5 de junio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JORGE ALBERTO VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2024. Dra. Patricia W. Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COIN GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA BEATRIZ BECERRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALTAMIRANO ALICIA CRISTINA. Quilmes.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOCCHETTO JUAN. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO TAIEN, DNI M 5. 067.279. Necochea, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VARGAS WALTER HUGO, en los autos caratulados: "Vargas Walter Hugo Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN5966-2024. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HILARIA CASERES. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO JOSE ARMINI y NELIDA MARINA AMORI, en los autos caratulados: "Armini Arturo Jose y Amori Nelida Marina s/Sucesion Ab Intestato", Expte. N° SN-6154-2024. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES MOUKARZEL, DNI F 9.274.873; VICTORIA JOSEFA MOUKARZEL, DNI F 9.303.663 y ALFREDO PINTOS, DNI M 7.301.367. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña ALICIA MARTINA ALEGRE, titular del DNI 2.126.937 y SILVIA GRACIELA MAZAIRA, titular del DNI 13.088.129.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAPATA JORGE DOMINGO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quilmes Nro.4, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE CORTESE. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALONSO MAXIMO ANDRES, titular del DNI N° 29.727.106. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ PORFIRI y RODOLFO OSVALDO GARCIA. Quilmes, junio de 2024. Firmado Digitalmente por Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORNENGO GLORIA MAFALDA ALICIA, DNI N° F 0.073.589. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MARTINA OFELIA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. PAULINA LEONOR BERON. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de YANINA LUCILA PEREYRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (días) a herederos y acreedores de MARTA MARGARITA ESPINDOLA con LC 0.018.524. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA MURRONE DE MURACA, DNI 5.927.668. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS FLORES. Del Pilar, 4 de junio de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

en los autos caratulados "Kettle, Lilian Edith s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° LZ-8725-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN EDITH KETTLE, DNI 5.311.086 , a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRACO RICARDO HECTOR. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CESARIO SORIA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELSA MARTINA LUNA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES DI FRANCESCO. San Isidro, 5 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIL ELSA RAMONA. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR EDUARDO TENEGLIA, DNI 8.234.567. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DURANY CARLOS ANTONIO y Doña CARESANI ELSA ELVIRA. Junín, 4 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Raffaelli Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88974, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFFAELLI TERESA, DNI N° 93.212.571. Banfield, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA VILMA OPORTO, DNI 29.111.446. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOSA OMAR ROGELIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PICCININ. Lomas de Zamora, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LIBRADA AGUIRRE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCESCA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRICCINI NORMA ELISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto - Juez-, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Marquez Vicente y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL- 11179-2024. aa cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE MARQUEZ, DNI M 4.276.590 y MARTHA LYDIA VILAR, DNI M 6.622.473. Quilmes, 27 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten citándose a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por la cuasante Doña SUSANA NELIDA LOPEZ. Morón, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ SANTIAGO ULISES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO MORENO; GILDA NÉLIDA LEDESMA; y MARIO MARCELO MORENO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por JORGE AMERICO PAOLELLI. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón N°151 piso 2 sector C, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Da Re Hermenegildo Domingo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 7433 - 2024. Expte. MO-47082-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO DOMINGO DA RE; BARALE NOEMI CATALINA; GRACIELA NOEMI DA RE y OETS JUAN CARLOS. Morón, 28 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGWINIUK PEDRO ESTEBAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPASANDIN LIDIA ESTER. Morón, 4 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS SMURRA, DNI M 4.258.680, para que comparezcan a estar a Derecho. Mar del Tuyú, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HILDA LLAMOS. Lincoln, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FOLGAR SILVA y MARIA NELIDA REY CASAL. San Isidro, 5 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la Matanza cita y emplaza a los herederos y acreedores de DALMACIA LIDIA HERRERA; PEDRO BENIGNO PAZ y PEDRO JOSE PAZ, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN). La Matanza, 04-06-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR GREGORIO FERRARO. Ciudad de San Justo, junio de 2024. Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMONA ESTHER RODRIGUEZ y/o RAMONA ESTER RODRIGUEZ y/o RAMON NEMESIO FERNANDEZ. La Matanza, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JUAN RAMPOLLO y LIBERTAD FIGUEROA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ y PETRONA LEDESMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AMANDA UHALT. Las Flores, 5 de junio de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARCAMO SEPULVEDA ERICA DEL ROSARIO. San Justo, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA KARINA BASILONE, DNI 21.504.262. Azul, 4 de junio de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dorsch Ida Rosa s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. SM-16497-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ROSA DORSCH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.yC). General San Martín, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELIERA NORBERTO LORENZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PROCHOR RICARDO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FABRIZIO y JOSE DOWZUK. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1743 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIANA SOLEDAD MIRANDA PEÑA, publíquese por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA TELMA ANA MARIA, DNI 11.170.768. Azul, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARSOTTI ALEJANDRO. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA FABIANA RIVERO. San Isidro, 5 de junio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULI MOISES. La Plata, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERMAN D'ALICANDRO y NELIDA GUERRERO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAVASSI ALBERTO y SARPERO SILVIA DIANA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITZER MARIA CRISTINA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MERCEDES ELINA y PELLETIER ARNALDO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA NIEVES PELLICER. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO SIXTO EDMUNDO LOCCI, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de mayo de 2024. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANOVICH PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SOSA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVILAN MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA PADRON. En la ciudad de La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES HUGO AMADEO. La Plata, junio de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO JESUS PAREDES. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO PASCUAL GEROSA, por el término de 1 día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340

del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 CPCC). San Martín, 4 de junio de 2024. Dr. Sergio Jose Prato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MABEL RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de NELIDA MARIA CHENLO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDEZ MADERO ELVIRA MANUELA, DNI 3.849.829.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Lanús, 29 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES LOIS ESTEVEZ. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLLOVA; ANA GRAZIANO y MARIA TERESA COLLOVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL RIGAMONTI y MANUEL SEOANE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BORROU MOULIE, DNI F 1.893.734. Quilmes, junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Domecq Monica s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMECC MONICA, DNI F 4.963.314, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBETTA MARIA LUISA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora Campodonico María Del Carmen, Secretaría Única a cargo de la doctora Dra. María Eugenia Loureiro del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sabater Juan Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20692, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABATER JUAN JORGE. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARABELLESE ENZO MIGUEL. Quilmes, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDIS JULIA PENNESI. Ramallo, junio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE MARIA. San Antonio de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de San Nicolás, en autos "Vivas Eduardo Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 5237-2024 cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO VIVAS, por el término de treinta días. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA ALBERTO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en la calle Guardias Nacionales N° 47 de la localidad y partido de San Nicolas de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pichetti Victor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN 4263/2024 cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICHETTI VICTOR HUGO, lo acrediten, (conf. Art. 2340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIGANDA y ANTONIA RACHED DE CIGANDA. Coronel Pringles, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PUTALLAZ. Pigüé, 25 de abril de 2024. Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CIFUENTES. Pigüé, 28 de mayo de 2.024. Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA RIOS OCAMPO. Pigüé, 3 de junio de 2024. Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ PLATTNER MAURICIO JOSE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NILOS. Bahía Blanca, junio de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELGAREJO LUIS EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUELVENZU ELSA TRINIDAD.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERVENTE ROBERTO DANIEL. Lanús, junio de 2024.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS PERFECTA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILSON MARIO PINTOS LEPRÁ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HAJDUCZEK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DE FEO y ESTHER PIRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOGUEIRA MARTIN BENJAMIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC, modificado por el Art. 2340 del CCyCN). Dolores, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARTHA BCHARA. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TAMAMIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CHANES LAGOS MARCELO, DNI 25.128.511, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINKEVICIUS OLGA SUSANA, lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINEDA ALBERTO. Avellaneda, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA SUSANA GODOY. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELVIRA CATTANI. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS NEGRO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES BRIAN WALMSLEY. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA FERNANDEZ, DNI N° 17.391.059. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE MANUEL PABLO. San Isidro, mayo de 2024. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA ENGELHARDT. San Isidro, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE CALLA CHOQUE. San Isidro, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVAEZ TERESA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSODIVITA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GALLEGO PURIFICACIÓN ROSA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA GALIAN. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONALDO KURBS. San Isidro, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA GARMENDIA. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MORO FERNANDO JORGE, DNI 13.129.630. Quilmes, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDILIO ROLANDO ZAMUDIO, DNI 11.623.984. Moreno, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANCINELLI MIGUEL ANGEL. Necochea, 4 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COAN ABRAHAM, DNI 2.875.206 y KIPERSZAIN y/o KIPERSAIN SOFÍA DNI 93.183.938. Quilmes, 5 de junio de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MARTINEZ, DNI 12.927.253 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 17 de mayo de 2024.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO ARLEGUI, DNI M 5.304.728. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA ESTHER SCALCINI. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FELISA D'AURIA, DNI F 6.549.202. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VENTURA LOPEZ JORGE ALBERTO, DNI 94.280.480, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LEONOR LIMA, DNI 13.233.426. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON JENSEN LEANDRO ADRIAN, DNI 37.399.632. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Azqueta Alberto Jorge y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZQUETA ALBERTO JORGE, DNI 5.317.433 y JATO MARTHA INES, DNI 3.974.188. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VILLALBA JUAN ALBERTO, DNI 19.015.890, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MANEIRO, DNI 5.310.997. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHEVERRIA, MI 1.175.244. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAGASTUY, DNI M 8.701.673. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO OMAR BRIA. San Justo.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

**Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

**Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

**Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

**Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

**Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica